



RESOLUCIÓN N° 17/ 2021

Por la que se aprueba el documento “Marco de actuación de la enfermera en el ámbito de los cuidados en Radiología”, como elemento de referencia en la ordenación del ejercicio profesional enfermero en dicho ámbito.

PREÁMBULO

I

La Enfermería Radiológica es una área sanitaria de la enfermería caracterizada por estar integrada por enfermeras y enfermeros poseedores de un conjunto de conocimientos y experiencias de larga evolución, con las incorporaciones más recientes relacionadas con la naturaleza de las radiaciones electromagnéticas, sobre el conocimiento de sus efectos sobre el organismo, su utilización como instrumentos terapéuticos o de diagnóstico y los cuidados de enfermería que surjan como consecuencia de la atención sanitaria directa, el manejo, utilización y concomitancia con otras disciplinas.

Las actividades derivadas de la atención de enfermería que pueden ser realizadas en cualquier otro servicio también se prestan dentro del ámbito de los cuidados de la Enfermería Radiológica, si bien existe una especificidad de cuidados que le son propios a estas áreas en las que se llevan a cabo estas actividades habituales. Partiendo del referente común de las radiaciones ionizantes, en la actualidad, el resurgimiento de nuevos sistemas exploratorios de imagen por medio de la digitalización de la misma ha obligado a ampliar este concepto con exploraciones como la Resonancia Magnética o la Ecografía, dentro de un entorno relacionado directamente con las radiaciones electromagnéticas.

Del mismo modo, la nomenclatura ha ido evolucionando a lo largo de los años de forma acorde con los cambios que han ido surgiendo: los antiguos servicios de radiodiagnóstico (que aún se denominan así en algunos sitios), han pasado a



llamarse de diagnóstico por la imagen, abarcando un espectro más amplio y más acorde con la diversidad de las actuales exploraciones de imagen.

De hecho, fue la construcción de los grandes centros sanitarios hospitalarios en nuestro país y la paulatina adaptación tecnológica, la que supuso la piedra angular del principio de la asistencia por especialidades, siendo en este caso donde obtuvo un mayor desarrollo la Enfermería Radiológica por la gran exigencia de los medios utilizados y la complejidad de las técnicas exploratorias que se utilizan.

Normativamente, desde su reconocimiento como especialidad en el Decreto 1153/1961, de 22 de junio, la evolución posterior no ha permitido un desarrollo de la misma, al acabar integrándose dentro de la especialidad de Enfermería de cuidados especiales conforme a lo establecido en el Real Decreto 992/1987, de 5 de julio; y posteriormente, dentro de los cuidados médico-quirúrgicos, conforme a la especialidad de enfermería reconocida en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.

En febrero de 2008, se publicó el documento titulado “Invasión competencial en determinadas funciones reservadas a las enfermeras y enfermeros adscritos a los servicios de radiología”, llevado a cabo por el Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Barcelona (COIB), con el asesoramiento de la Asociación Catalana de Enfermería Radiológica (ACIR) y refrendado por el Consejo de Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Catalunya, donde se destacaba el papel de la enfermera en el ámbito de los cuidados prestados en este ámbito de la Radiología.

En la actualidad tanto las exploraciones de imagen como los tratamientos que necesitan de la misma forman parte habitualmente del marco exploratorio médico tanto generalista como especializado, pero, la vulnerabilidad del paciente respecto a sus patologías asociadas, la visión de conjunto y los cuidados específicos propios de las áreas de acción de la Enfermería Radiológica hacen imprescindible y necesaria la presencia de la enfermera en estos ámbitos.

El factor más importante que modela el prototipo de perfil enfermero específico acorde con las tareas llevadas a cabo en estos servicios es la



implementación de los planes de cuidados que les son específicos a las enfermeras y que deben aplicarse en cada caso de forma consecuente con los protocolos establecidos, y donde estén implicados todos los profesionales de la salud, dando en su conjunto y de forma multidisciplinar un valor añadido a las tareas realizadas.

Por ello, la capacitación propia de la enfermera generalista ha de ser completada en estos casos con la capacitación específica del ámbito de acción de la Enfermería Radiológica, ya que hay una serie de cuidados y actividades que no se dan en la generalista.

Actualmente los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, Radioterapia Oncológica y Braquiterapia se encuentran a tal nivel tecnológico que los instrumentos emisores de radiaciones electromagnéticas precisan de unos conocimientos técnicos muy específicos, así como de una destreza en los cuidados del paciente que solamente se adquieren mediante la carrera del actual Grado de Enfermería, como es en el caso de los procedimientos invasivos (hemodinámicos e intervencionistas, punciones, etc.).

Todo ello conlleva la aplicación de técnicas específicamente enfermeras como (colocación de catéteres vasculares, sondajes, etc.) o administración de fármacos (Como los contrastes intravenosos, considerados de alto riesgo por el Instituto para el Uso Seguro de los Medicamentos) y los radiofármacos.

Además, hay que tener en cuenta los riesgos derivados tanto de la radiación como de la contaminación, así como los de carácter biológico inherente al manejo de fluidos y diferentes tipos de medicaciones. Sin olvidar los derivados del campo magnético que puedan suponer un peligro condicionando la forma de actuar ante cualquier situación de emergencia dentro de las diversas salas del servicio.

En definitiva, no se puede entender un paciente con exploraciones y tratamientos en los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia sin la asistencia de una enfermera cualificada.



II

La Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales ha fijado en su artículo 31.7 las competencias mínimas que los enfermeros responsables de cuidados generales deben estar en condiciones de aplicar:

a) Competencia para **diagnosticar de forma independiente los cuidados de enfermería necesarios utilizando para ello los conocimientos teóricos y clínicos, y para programar, organizar y administrar cuidados de enfermería al tratar a los pacientes sobre la base de los conocimientos y las capacidades adquiridos** con el fin de mejorar la práctica profesional.

b) Competencia para colaborar de forma eficaz con otros actores del sector sanitario, incluida la participación en la formación práctica del personal sanitario sobre la base de los conocimientos y las capacidades adquiridos.

c) Competencia para **responsabilizar a las personas, las familias y los grupos de unos hábitos de vida sanos y de los cuidados de la propia salud** sobre la base de los conocimientos y las capacidades adquiridos.

d) Competencia para, de forma independiente, tomar medidas inmediatas para mantener la vida y aplicar medidas en situaciones de crisis y catástrofe.

e) Competencia para, de forma independiente, dar consejo e indicaciones y prestar apoyo a las personas que necesitan cuidados y a sus allegados.

f) Competencia para, **de forma independiente, garantizar la calidad de los cuidados de enfermería y evaluarlos.**



g) Competencia para establecer una comunicación profesional completa y cooperar con miembros de otras profesiones del sector sanitario.

h) Competencia para **analizar la calidad de los cuidados y mejorar su propia práctica profesional como enfermero responsable de cuidados generales.**

Por su parte, en el ámbito nacional, el artículo 7.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias señala en su apartado a) que corresponde a la profesión enfermera:

“...la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería, orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.”

Y el artículo 54.3 de los referidos Estatutos de la Organización Colegial señala que los cuidados de enfermería comprenden:

“...la ayuda prestada por el enfermero en el ámbito de su competencia profesional a personas, enfermas o sanas, y a comunidades, en la ejecución de cuantas actividades contribuyan al mantenimiento, promoción y restablecimiento de la salud, prevención de las enfermedades y accidentes, así como asistencia, rehabilitación y reinserción social en dichos supuestos y/o ayuda a una muerte digna.”

Además, el artículo 4.7 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias ha reforzado la autonomía e independencia de las distintas profesiones sanitarias en el ejercicio de sus respectivas actuaciones:

*“El ejercicio de las profesiones sanitarias se llevará a cabo **con plena autonomía técnica y científica**, sin más limitaciones que las establecidas en esta ley y por los demás principios y valores contenidos en el ordenamiento jurídico y deontológico.”*

Paralelamente a esta regulación general, también es preciso mencionar la regulación académica oficial que habilita para el ejercicio de la profesión



enfermera, especialmente, la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

Tampoco hay que olvidar la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, el cual incluye en su artículo 79.1 las competencias de los enfermeros para, de forma autónoma, indicar, usar y autorizar la dispensación de todos aquellos medicamentos no sujetos a prescripción médica y los productos sanitarios, mediante la correspondiente orden de dispensación. Y en el caso de los medicamentos sujetos a prescripción médica, mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, de elaboración conjunta, acordados con las organizaciones colegiales de médicos y enfermeros y validados por la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, el Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, que aprobó el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud, explicita en su anexo VIII el contexto en el que debe de realizarse el acto enfermero con lenguaje propio, recogiendo expresamente las clasificaciones de diagnósticos, intervenciones y resultados NANDA, NIC y NOC.

Por último, pero no menos importante, el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, ha supuesto de alguna forma la integración de la antigua especialidad de Enfermería Radiológica en la nueva especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos, de acuerdo con su Disposición Adicional Segunda.

Bajo este marco jurídico, resulta de todo punto adecuado y pertinente que por parte del Consejo General, en uso de sus fines y funciones, reconocidos legal y estatutariamente, se apruebe una resolución como la presente para fijar y detallar los contenidos y los estándares unificados de la actuación profesional de las enfermeras en el ámbito de los cuidados en Radiología, en los términos que figuran en el documento Anexo a la presente Resolución, como elemento de la ordenación profesional para asegurar su correcto ejercicio en aras a proporcionar seguridad clínica a los pacientes y a los propios profesionales.



III

De acuerdo con el artículo 9º de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios profesionales, en su vigente redacción, corresponde a los Colegios Profesionales, en su ámbito provincial, y al Consejo General, en tanto repercute en el ámbito nacional, ordenar en sus respectivos entornos, la actividad profesional de los colegiados. Desde esta perspectiva, es claro que el Consejo General tiene competencia para dictar resoluciones como la presente. Esta prerrogativa también es reconocida en el artículo 24.16 de los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería, de su Consejo General y de la actividad profesional de enfermería, en el sentido de atribuirle la competencia para aprobar las resoluciones que ordenen, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, las cuales tendrán carácter obligatorio, como forma de tratar de garantizar el derecho a la salud mediante la calidad y la competencia profesional.

En este mismo sentido se pronuncia el artículo 2º del Código Deontológico de la Enfermería Española, aprobado por Resolución nº 32/89, de este Consejo General que establece dicha ordenación como una de las responsabilidades prioritarias de esta Corporación.

Por ello, la Asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021, en uso de las competencias legal y estatutariamente atribuidas, después del pertinente estudio y deliberación en profundidad, y en el ejercicio de la soberanía que como órgano supremo del Consejo y por ende de la Organización Colegial ostenta, por mayoría de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el documento “Marco de actuación de la enfermera en el ámbito de los cuidados de Radiología”, como elemento de referencia en la ordenación del ejercicio profesional enfermero en dicho ámbito.



DISPOSICIÓN ADICIONAL

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y demás normativa concordante, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor en el día de la fecha y de su contenido se dará traslado a todos los Colegios Provinciales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº,
EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



Diego Ayuso Murillo

ANEXO

Marco de actuación de la
"Enfermera/o en el ámbito de los Cuidados de Radiología".

**Marco de actuación de las/os
enfermeras/os en el ámbito de los
cuidados en Radiología.**



Índice de contenidos:

1.	Marco Teórico	4
1.1.	La enfermera en el ámbito de los cuidados en radiología	4
1.2.	Historia de los cuidados en el ámbito de la radiología	4
1.3.	Actuaciones enfermeras en el ámbito de los cuidados en radiología	7
2.	Justificación	9
2.1.	Como Enfermera	9
2.2.	Como Enfermera experta en cuidados en radiología.....	10
3.	Referencias de la figura o el rol.....	12
3.1.	Internacionales.....	12
3.2.	Nacionales	13
4.	Actuación de las/os enfermeras/os expertos en el ámbito de cuidados en radiología.....	16
4.1.	Denominación	16
4.2.	Definición	16
4.3.	Objetivos de la enfermera/o experta/o en el ámbito de los cuidados en radiología .	17
4.3.1.	Objetivos Generales	17
4.3.2.	Objetivos Específicos.....	17
5.	Ejercicio del rol profesional y campo de actuación.....	18
6.	Diagnósticos, Intervenciones y Resultados de Enfermería en el ámbito de los cuidados en radiología.....	19
7.	Marco de actuación de las/os enfermeras/os expertas/os en cuidados radiológicos	24
7.1.	Campos de actuación	25
7.1.1.	Asistencial.....	25
7.1.2.	Investigación.....	28
7.1.3.	Gestión y liderazgo.....	28
7.1.4.	Docente	30
7.1.5.	Comunicación.....	31
8.	Definición en los contenidos mínimos en la formación de las/os enfermeras/os expertos en Enfermería Radiológica.	33
8.1.	Definición de los contenidos mínimos en la formación de la Enfermería Radiológica. 33	
8.2.	Experiencia clínica.....	34
9.	Aportación de las enfermeras desde el ámbito de los cuidados en radiología al sistema sanitario.....	35
10.	Bibliografía	37
11.	Anexo: Catálogo de Intervenciones	42

Índice de abreviaturas:

ACIR:	Asociación Catalana de Enfermería Radiológica
ALARA:	Acrónimo en inglés que significa “tan bajo como sea razonablemente posible”.
ATS:	Ayudante Técnico Sanitario.
BOE:	Boletín Oficial del Estado.
CGE:	Consejo General de Enfermería.
CIE:	Consejo Internacional de Enfermería.
COIB:	Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Barcelona.
CSN:	Consejo de Seguridad Nuclear.
DUE:	Diplomado en Enfermería.
Dxl:	Diagnóstico por la Imagen.
ECTS:	Sistema Europeo de transferencia de Créditos.
ER:	Enfermería Radiológica.
FP2:	Técnicos de Formación Profesional de Segundo Grado.
HIS:	Sistemas de información sanitarios.
IV:	Punción Intravenosa.
LGS:	Ley General de Sanidad.
LOGSE:	Ley Orgánica General del Sistema Educativo LODE.
MN:	Medicina Nuclear.
MP3:	Módulo Profesional de Tercer Nivel.
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
PACS:	Sistemas de archivo digital de imagen y telemedicina.
PET:	Tomografía por Emisión de Positrones.
RCP:	Reanimación cardio-pulmonar.
RIS:	Sistema de información radiológico.
RO:	Radioterapia Oncológica.
SATSE:	Sindicato de Enfermería.
SEER:	Sociedad Española de Enfermería Radiológica.
SEOR:	Sociedad Española de Oncología Radioterápica.
SERIE:	Sociedad Española de Radiología Intervencionista de Enfermería.
TAC:	Tomografía Axial Computarizada.
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
TSDIMN:	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
TSRD:	Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.



1. Marco Teórico

1.1. La enfermera en el ámbito de los cuidados en radiología

Las enfermeras dentro de los servicios de radiología se caracteriza por integrar a enfermeras/os poseedores de un conjunto de conocimientos y experiencias de larga evolución, con las incorporaciones más recientes relacionadas con la naturaleza de las radiaciones electromagnéticas, sobre el conocimiento de sus efectos sobre el organismo, su utilización como instrumentos terapéuticos o de diagnóstico y los cuidados de enfermería que surjan como consecuencia de la atención sanitaria directa, el manejo, utilización y concomitancia con otras disciplinas.

Las actividades derivadas de la atención de enfermería que pueden ser realizadas en cualquier otro servicio también se prestan dentro del ámbito de los cuidados de la Enfermería Radiológica, si bien existe una especificidad de cuidados que le son propios a esta área en la que se llevan a cabo estas actividades de manera habitual.

En un principio, el entorno más frecuente era el de las radiaciones ionizantes. No obstante, y en la actualidad, el resurgimiento de nuevos sistemas exploratorios de imagen por medio de la digitalización ha obligado a ampliar este concepto para ser más consecuente con exploraciones como la Resonancia Magnética o la Ecografía. Por ello, las enfermeras en estos servicios también trabajan en un entorno relacionado directamente con las radiaciones electromagnéticas.

Del mismo modo, la nomenclatura ha ido evolucionando a lo largo de los años de forma acorde con los cambios que han ido surgiendo. De esta forma los antiguos servicios de radiodiagnóstico (que aún se denominan en algunos sitios), han pasado a llamarse de diagnóstico por la imagen, abarcando un espectro más amplio y más acorde con la diversidad de las actuales exploraciones de imagen.

1.2. Historia de los cuidados en el ámbito de la radiología

El 27 de junio de 1.952 se promulgó el Decreto Ley de unificación de planes de estudios de la carrera de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.). Desde 1957 hasta el año 1975 y de conformidad con el citado Decreto se crearon otras especialidades como: Neurología, Urología y Nefrología, Análisis Clínicos, Radiología y Electrología, Enfermería de Cuidados Especiales, Pediatría y



Puericultura, Psiquiatría, Asistencia Obstétrica (Matrona), Enfermería de Salud Comunitaria, Gerencia y Administración de Enfermería.

En el Decreto 1153/1961, de 22 de junio¹, se crea la especialidad de Radiología y Electrología dentro del conjunto de especialidades del Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.), y cuyo nombre ha prevalecido hasta la actual especialidad de Médico-Quirúrgica.

Sin embargo, no se desarrollaron las funciones profesionales de cada una de las especialidades, ni se especificaron los puestos de trabajo concretos que podían ejercer por derecho propio, lo cual constituía una situación de proscripción de la enfermera especializada con respecto a la que no lo está, y que aún hoy perdura en algunas especialidades.

La construcción de los grandes centros sanitarios hospitalarios en nuestro país y la paulatina adaptación tecnológica supuso la piedra angular del principio de la asistencia por especialidades, siendo en este caso donde obtuvo un mayor desarrollo la Enfermería Radiológica por la gran exigencia de los medios utilizados y la complejidad de las técnicas exploratorias llevadas a cabo.

En el I Congreso Nacional de Enfermería en Electro-radiología celebrado en Santander² en 1987 se dieron cita enfermeras/os de las áreas del Diagnóstico por la Imagen, de la Medicina Nuclear y de la Radioterapia Oncológica promoviéndose el cambio en la denominación terminológica de Radiología y Electrología por el de Enfermería Radiológica.

El Decreto 2128/1977, de 23 de Julio³, por el que determinadas escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.) no resolvió el problema ni se procedió a desarrollar las especialidades de forma adecuada a la nueva titulación. En su lugar, la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1980 determinó que los nuevos Diplomados en Enfermería (D.U.E.) pudieran cursar las mismas especialidades existentes para los Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.).

En 1980, las especialidades de Fisioterapia y Podología son reconocidas como profesiones propias dejando de ser especialidades de la Enfermería.

Esta situación se mantuvo respecto al resto de especialidades hasta la promulgación del Decreto de especialidades para Diplomados en Enfermería D.U.E.⁴ (Real Decreto 992/1987 de 5 de Julio, B.O.E. n.183 de 1 de agosto de 1987).

En este Decreto, la Radiología se incluyó en el grupo de Cuidados Especiales. Por otra parte, y teniendo en cuenta el apartado 1 del artículo 4 del mismo Decreto se hubiera debido poner en práctica una subespecialidad llamada "Enfermera/o especialista en Cuidados Especiales en



Radiología”, pero solamente se llegaron a desarrollar dos todas las especialidades anteriormente descritas.

Posteriormente y con el Real Decreto de especialidades de enfermería de 2005 (RD 450/ 2005, de 22 de abril⁶ BOE núm. 108, de 6 de mayo de 2005), se reconocen siete especialidades: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), Enfermería en Salud Mental, Enfermería Geronto-Geriátrica, Enfermería del Trabajo, Enfermería de Cuidados Médico quirúrgicos, Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica, de las que actualmente la única que falta por desarrollar es la de Cuidados Médico-Quirúrgicos, donde se integra la antigua especialidad de radiología y electrología del año 1961.

Sin embargo, esta especialidad sin desarrollar será configurada como una gran especialidad en la que se da cabida a toda la asistencia de enfermería no recogida en las otras seis especialidades, con una obvia disparidad de necesidades y capacitaciones profesionales, lo que ha provocado hasta el momento su nulo desarrollo.

En febrero de 2008, se elaboró y publicó el documento titulado “Invasión competencial en determinadas funciones reservadas a las/os enfermeras/os adscritos a los servicios de radiología”⁷ realizado por el Colegio Oficial de Enfermería de Barcelona (COIB), actual Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Barcelona, con el asesoramiento de la Asociación Catalana de Enfermería Radiológica (ACIR) y refrendado por el Consejo de Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Catalunya. En dicho documento se manifestaba que los cuidados dispensados al paciente deben ser realizados por el personal competente, y en el ámbito de los cuidados de enfermería, por enfermeras/os.

No será hasta el 2010 cuando todas las escuelas y/o universidades cambian la titulación con la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, pasando a la consideración de Grado Universitario en Enfermería, tras 4 años de carrera (240 créditos ECTS).

En el mismo sentido, el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, en el 2011, publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana una resolución de su Junta de Gobierno, sobre la participación específica del personal de Enfermería en las unidades de Radiodiagnóstico (DOCV 6442 del 20-01-2011, pág. 2711)⁷.



1.3. Actuaciones enfermeras en el ámbito de los cuidados en radiología

Desde que el físico alemán Wilhelm Conrad Röntgen descubriera los Rayos X en 1895, sus aplicaciones han sido tan variadas como su evolución, no exenta de riesgos en muchos casos y con unos avances en la actualidad de carácter exponencial.

La gran variedad de exploraciones y las peculiaridades propias de las mismas han exigido un perfil de profesional con una gran adaptabilidad, así como amplios conocimientos en cuidados de enfermería, tan necesarios como fundamentales para poder minimizar los posibles riesgos y efectuar dichas exploraciones con seguridad y calidad.

En la actualidad, tanto las exploraciones de imagen como los tratamientos que necesitan de la misma forman parte habitualmente del marco exploratorio médico tanto generalista como especializado, donde ya no es impensable su ausencia por los enormes beneficios que comporta.

Por otro lado, deben tenerse muy en cuenta ciertos riesgos asociados para los que es necesaria la radioprotección, que deberá aplicarse en el entorno de algunas exploraciones y que solo con un conocimiento exhaustivo pueden hacer que éstas sean efectuadas con seguridad.

La vulnerabilidad del paciente respecto a sus patologías asociadas, la visión de conjunto y los cuidados específicos propios de las áreas de acción de la Enfermería Radiológica hacen imprescindible y necesaria la presencia de la enfermera en estos ámbitos.

Las diferentes peculiaridades de las actividades propias, realizadas en el entorno de las radiaciones electromagnéticas, ha diversificado la Enfermería Radiológica en otros tres grandes ámbitos de acción como son: El Diagnóstico por la Imagen, la Medicina Nuclear y la Radioterapia Oncológica.

Esta diferenciación hace referencia según la utilización de las fuentes de radiación, la tipología y las diversas técnicas derivadas de su aplicación.

No obstante, en el caso del Diagnóstico por la Imagen, el avance de las nuevas tecnologías de la digitalización de la misma ha permitido en los últimos años poder realizar exploraciones compaginadas con las terapias, como por ejemplo en las técnicas de diagnóstico vascular, por lo que para completar su nomenclatura es más correcto hablar de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen.



Con respecto a la Medicina Nuclear, la utilización híbrida de una parte de aparatología tecnológica como el PET/TAC, donde se combinan exploraciones radiológicas y radio metabólicas, exige cambiar su nomenclatura por el nombre de Medicina Nuclear y Terapia Metabólica.

Por otra parte, la Radioterapia Oncológica, cuyos tratamientos se asocian a fuentes externas de radiación, también debe compartir su área de acción con las radiaciones emitidas por fuentes internas y que se corresponden con la Braquiterapia.

Muchos son los factores que intervienen y modelan el prototipo de perfil sanitario específico y acorde con las tareas llevadas a cabo en estos servicios por enfermeras/os.

El más importante y fundamental es la implementación de los planes de cuidados que les son específicos a las enfermeras y que deben aplicarse en cada caso de forma acorde y consecuente con los protocolos establecidos, y donde estén implicados todos los profesionales de la salud, dando en su conjunto y de forma multi y pluridisciplinar un valor añadido a las tareas realizadas.

La capacitación propia de la enfermera generalista ha de ser completada con la capacitación específica para los cuidados en el ámbito de radiología, ya que hay una serie de cuidados y actividades que no se dan en la generalista.

De todo ello se desprende la necesidad de disponer de profesionales altamente cualificados para afrontar estos ámbitos de forma segura y responsable.

Desde los inicios de la Radiología y Electrología hasta la actualidad, tanto los avances como la evolución de los aspectos relacionados con la enfermera pronostican la necesidad de una gran capacidad por su parte de adaptabilidad a los continuos cambios y de saber combinar la priorización de las necesidades.

Actualmente los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, Radioterapia Oncológica y Braquiterapia se encuentran a tal nivel tecnológico que los instrumentos emisores de radiaciones electromagnéticas precisan de unos conocimientos técnicos muy específicos que requieren formación adicional, así como de una destreza en los cuidados del paciente que solamente se adquieren mediante la carrera del actual Grado de Enfermería, como es en el caso de los procedimientos invasivos (hemodinámicos e intervencionistas, punciones, etc.).

Todo ello conlleva la aplicación de técnicas específicamente enfermeras como colocación de



catéteres vasculares, sondajes, etc. o administración de fármaco, como los contrastes intravenosos, considerados de alto riesgo por el Instituto para el Uso Seguro de los Medicamentos) y los radiofármacos.

2. Justificación

2.1. Como Enfermera

La definición más amplia de la enfermería, elaborada por el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), establece que es la ciencia que engloba todos los cuidados que se dan a las personas de cualquier edad, familias, grupos y comunidades, ya estén enfermos o sanos, dentro de cualquier contexto.

Es la disciplina de la promoción sanitaria, la prevención de enfermedades y los cuidados a personas con problemas de salud o con discapacidad. Las funciones principales de la profesión son cuidar, formar y formarse, investigar y participar en la gestión y en la política de la salud

La promoción de la salud y la prestación de cuidados de enfermería de calidad y con seguridad son las bases sobre las que se justifican la presencia de la enfermera en las diversas áreas de cuidados que puede haber en radiología.

Los avances médicos y tecnológicos, de una parte, y las directrices propias de las funciones de enfermería, de otra, han ido configurando una serie de cambios a lo largo de la historia, requiriendo de una gran adaptabilidad y actualización de conocimientos, dirigidos hacia la mejora de las prestaciones de cuidados dentro del sistema sanitario para dar una adecuada respuesta a la exigente demanda de personal sanitario de calidad.

Los pacientes, tanto en el ámbito ambulatorio como en el hospitalario, son atendidos y cuidados por la enfermera, transmitiéndoles un clima de confianza, apoyo psicológico y afectivo, así como educación sanitaria, tanto a pacientes como a los familiares para poder completar todas sus necesidades desde una perspectiva global de la promoción de la salud.

Del mismo modo, debe destacarse el concepto cada vez más imperante de “One Health” que constituya un frente común de múltiples participantes de forma multidisciplinar hacia “Una Salud” definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “los esfuerzos de colaboración de múltiples disciplinas que trabajan a nivel local, nacional y mundial, para lograr una salud óptima para las personas, los animales y nuestro medio ambiente”. De este modo, por tanto, se constituye un nuevo enfoque que permite diseñar e implementar programas, políticas,



legislación e investigación en múltiples sectores donde se comuniquen y trabajen juntos los profesionales sanitarios para lograr mejores resultados en salud.

Por último, pero no menos importante, deben considerarse las nuevas tendencias que contemplan un creciente cambio climático y un planteamiento de retos de futuro cada vez más importantes y decisivos que necesitan de la presencia de la enfermera como empoderamiento del área de salud junto con la implicación de las Sociedades Científicas para la consecución de proyectos muy beneficiosos para la sociedad.

2.2. Como Enfermera experta en cuidados en radiología

La consideración de la enfermera como “personal sanitario habilitado y competente” demuestra el reconocimiento de esa necesidad tanto de la salud y de la ciudadanía como de los entes gestores de dotarse de enfermeras para la realización de aquellas actividades que por funcionalidad y competencia son imprescindibles para la salud.

El uso de las radiaciones está tan generalizado dentro de la Sanidad que resulta impensable ignorar su existencia y utilización. Teniendo en cuenta que las radiaciones ionizantes no solamente tienen efectos aplicativos beneficiosos, sino que a su vez pueden comportar un alto riesgo para la salud del individuo y de la comunidad, resulta esencial la formación en radioprotección, además de ser un imperativo legal, tal y como se establece en los Reales Decretos 815/2001⁹, 1085/2009 y la Instrucción IS- 17, de 30 de enero de 2008¹⁰. Por ello, todo el personal implicado en las tareas que se realizan en las unidades asistenciales del Diagnóstico y Tratamiento por Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, Radioterapia Oncológica y Braquiterapia deberán estar acreditados mediante una formación avalada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)¹¹.

Todo lo cual significa que la enfermera experta en cuidados en radiología debe acreditarse mediante una formación específica y especializada en la protección radiológica, optando a la realización de cursos de operador o de supervisor en instalaciones de diagnóstico médico o de instalaciones radiactivas, dependiendo del departamento asignado, así como está obligada a renovar periódicamente las correspondientes licencias de acreditación.

Aspectos como la vulnerabilidad del paciente y la atención en situaciones de extrema urgencia constituyen una necesidad esencial para garantizar la continuidad de los cuidados, antes, durante y posteriores a los ámbitos de acción de la Enfermería Radiológica ya mencionados, tanto en lo referente a la ubicación de procedencia del paciente como la de destino,



interviniendo en todo un conjunto de actuaciones que le son inherentes a la enfermera durante los procedimientos que son necesarios llevar a cabo, sean éstos invasivos o no.

La Enfermera Radiológica dentro del contexto comparativo con otras especialidades de enfermería, si bien es reconocida la necesidad de sus actividades en cuidados desde una perspectiva laboral, tiene una falta de reconocimiento estatutario por la falta de desarrollo de una especialidad que le acredite debidamente. Sólo los profesionales de enfermería con la antigua especialidad de Radiología y Electrología han podido convalidar su formación de forma directa por la actual especialidad de Enfermería Médico-Quirúrgica.

No obstante, uno de los problemas generales existentes en la actualidad ante la imposibilidad de tener personal adecuadamente titulado es la aceptación de enfermeras generalistas en estos servicios, que de forma autodidacta y a través de otros profesionales de enfermería van adquiriendo los conocimientos y peculiaridades que le son propias a cada ámbito de actuación.

Por otra parte, toda enfermera generalista debería tener los conocimientos necesarios en radioprotección, ya que en las diferentes actividades a realizar tendrán una relación directa o indirecta que cabe conocer y mantener en el ámbito de la seguridad.

Por ello y por la relación que toda enfermera puede tener en un momento dado con las radiaciones ionizantes, sería necesario que los conocimientos en radioprotección avalados mediante el curso de operador y reconocidos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) fuesen incluidos en el programa formativo de grado.

Dentro del contexto de atención global de la población, la función de continuidad en las prestaciones de los cuidados por parte de la Enfermera Radiológica es una de las actividades tanto necesarias como imprescindibles.

No se puede entender un paciente con exploraciones y tratamientos en los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia sin la asistencia de una enfermera cualificada.

3. Referencias de la figura o el rol

Las enfermeras/os que trabajan en este ámbito de cuidados, en sus diferentes áreas de actuación, han ido adaptando el rol que les corresponde de forma acorde a los cambios tecnológicos y a las necesidades propias de cada momento, siendo esta adaptabilidad uno de los factores más relevantes.

Cada vez se reclaman más enfermeras con alto nivel de conocimientos, tanto de carácter general como específicos, tanto teóricos como prácticos, que no se pueden obtener mediante un programa general de currículo básico.

Por ello, se considera imprescindible la ordenación del área de actuación de la enfermera en el ámbito de los cuidados en Diagnóstico y tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, Radioterapia Oncológica y Braquiterapia, ya que dentro del marco de los Servicios Centrales se presta un servicio de carácter generalista y a la vez específico en las diversas áreas de especialidad médica, concretándose cada vez más en actividades compartidas de actuación intensivista donde es tan importante la exploración, la obtención de la imagen como la aplicación de tratamientos que exigen de cuidados tanto generalistas como específicos en el marco de la responsabilidad que le compete a la Enfermería.

3.1. Internacionales

En países del marco europeo como Portugal, Italia y Gran Bretaña el perfil del profesional sanitario no se corresponde ni con la Enfermera ni con el del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (T.S.D.I.M.N.) o Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría (T.S.R.D.).

En estos países se aprecian, profesionales con una carrera de licenciatura/grado y por tanto de carácter universitario similar al de la enfermería, pero adscrito exclusivamente a las áreas de Diagnóstico por la Imagen, Medicina Nuclear o Radioterapia Oncológica. No obstante, en muchos casos tanto las aplicaciones técnicas como de cuidados específicos son llevadas a cabo por diversos profesionales sanitarios.

- Italia: Profesión regulada. Decreto Ley núm. 746 26/09/94 y Directiva aplicable 89/48/CEE



- Portugal: Decreto Ley núm. 384/B/85 30/09/85 y Directiva aplicable 89/48/CEE
- Gran Bretaña: Directiva aplicable 89/48/CEE

En otros países de la Unión Europea como Bélgica, Italia o Grecia, se encuentran aún en desarrollo para la Enfermería los Diplomas acreditativos de Práctica Avanzada, modelo que, sin embargo, en el caso de Francia ya se encuentran plenamente desarrollados.

Respecto a Gran Bretaña hay diversos niveles de consideración dentro del Grado de Enfermería, mientras que en Estados Unidos y varios países de Sudamérica contemplan la existencia de enfermería en estos servicios.

Por otra parte, en Canadá, con respecto a la Radioterapia Oncológica, cabe destacar un gran desarrollo de la práctica avanzada para Enfermería en esta área.

3.2. Nacionales

En sus inicios, las áreas de especialización en Radiología y Electrología sentaron las bases para el desarrollo de esta especialidad de Enfermería.

Tras algunas promociones de especialistas se dejó de impartir esta formación y por otra parte, junto con la Orden Ministerial del año 1984 (O.M.84), publicada en el Boletín Oficial del Estado número 145 del 18 de junio de 1984¹³ se pretendió paliar una falta de definición de competencias de los técnicos de formación profesional de segundo grado (FP2). Sin embargo, ésta incluyó un párrafo donde se excluían a las enfermeras/os de poder realizar estas técnicas.

Una falta de visión global de la realidad ha mantenido durante muchos años constantes litigios por justificar unas funciones y competencias de la enfermería las cuales han sido vistas como una intromisión en las actividades de carácter técnico.

También es cierto, que en los últimos años se percibe en las últimas sentencias, la tendencia al reconocimiento a desarrollar estas funciones y competencias por parte de la enfermera experta en el ámbito de cuidados en radiología.

Posteriormente, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en sentencia de 7 de Abril de 1988, determinó que los técnicos no tenían la exclusividad, y en esta se limitó a derogar la primera disposición de convocatoria de plazas, pero manteniendo las disposiciones transitorias.

Más tarde, la importantísima sentencia de 11 de julio de 2016 de la Sala de lo Contencioso-



Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, reconoció expresamente que la citada Orden Ministerial no hace alusión a la competencia de los TER en relación al sujeto sanitario, que es el paciente, salvo en el art. 4.4, lo que indica que la actividad y competencia de los TER es de carácter claramente instrumental; de hecho, la mera lectura del art. 4 evidencia que su competencia gira en torno al manejo y control de los aparatos, controles de mandos, producción y copia de las imágenes obtenidas y tareas de mantenimiento adecuado de la instalación. Y añade que:

"La competencia consistente en "Colaboración en la información y preparación de los pacientes para la correcta realización de los procedimientos técnicos ", única que puede plantear un problema de fricción con los Diplomados de Enfermería, debe entenderse como actividad consistente en actuar de modo auxiliar respecto de alguien que le dirige y supervisa, que no es sino el médico radiólogo. debe resaltarse que esa colaboración, bajo la dirección del facultativo, no es la dirigida a actuar sobre el paciente de manera invasiva, porque el radiólogo tiene competencia para decidir sobre la realización del contraste, pero carece de competencia para realizar la punción o inyección venosa del contraste. Si no puede el facultativo, no podrá su auxiliar. De ello se sigue que la colaboración del TER con el radiólogo es una colaboración solo relacionada con el procedimiento tecnológico dirigido a obtener la imagen, esto es, todo lo relativo a la colocación del paciente, cálculo de distancias, control del movimiento, adopción de las posturas adecuadas y otras semejantes que le llevarán a intervenir sobre el paciente para posicionarlo y moverlo a fin de obtener la imagen de máxima calidad, y posteriormente poder realizar el post-procesado de imágenes. Todo lo relativo a evaluación del paciente, identificando posibles contraindicaciones en la administración de contrastes, y todo lo referente a la preparación de vías venosas; colaboración con el radiólogo en los procedimientos intervencionistas y en el manejo del dolor y complicaciones y vigilancia del paciente, en los casos necesarios, es competencia del Diplomado de Enfermería junto al auxiliar de Enfermería. Debe resaltarse que esa colaboración, bajo la dirección del facultativo, no es la dirigida a actuar sobre el paciente de manera invasiva, porque el radiólogo tiene competencia para decidir sobre la realización del contraste, pero carece de competencia para realizar la punción o inyección venosa del contraste ..."

Y añade:

"Tercera: La sentencia del TS de fecha 11 de febrero de 2013 establece "Cuando las labores son desempeñadas por Técnicos Especialistas o Auxiliares de Enfermería , en ningún caso pueden realizar actividades propias de los ATS/DUE, como pueden ser la aplicación de medicación,



control de las constantes vitales, vigilancia del paciente o canalización de vías, si en un momento determinado ello fuera necesario. Son estas actividades para las que los ATS/DUE están legalmente capacitados y, en su caso, obligados a realizar si ello fuera necesario...".

Cuarta: La administración de medicamentos son actividades de enfermería que se realizan bajo prescripción médica. El personal de enfermería administra los medicamentos prescritos en los tratamientos por los médicos".

Asimismo, cabe hacer hincapié y destacar más recientemente la sentencia 247/2021 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Castellón de la Plana¹³, donde se deja bien clara la condición de la enfermera como "personal sanitario habilitado", reconoce a la misma sus funciones y competencias en los ámbitos de la Enfermería Radiológica y por otra parte se reafirma en que el personal técnico no tiene la exclusividad en estos servicios.

Tanto en el entorno nacional como en el internacional el resurgimiento profesional de técnicos, "radiographers" y "technologist" ha acaparado los aspectos técnicos de manipulación y manejo de los equipos, pero existe un vacío en cuanto a cuidados específicos que le son propios a la enfermería, y es por ello que la búsqueda de una solución coherente con las necesidades de las prestaciones en estos servicios ha dado como resultado la existencia coordinada de enfermera y técnico.

Es importante resaltar que en España, el personal docente de las escuelas donde se imparten los módulos profesionales (MP3), está constituido por diferentes profesiones sanitarias entre las que se encuentra capacitada la Enfermería en su faceta docente, resultando paradójico que toda esa carga docente impartida en los ciclos formativos del T.S.D.I.M.N. y T.S.R.D. no le sea posteriormente reconocida a la enfermera en la labor que lleva a cabo en el ámbito profesional.

Por otro lado, las especialidades de Enfermería reguladas mediante el Real Decreto 450/2005, permite la homologación directa del título de especialista ATS en Electrorradiología con la nueva especialidad de Médico-quirúrgica¹⁴. Por lo que existe en la actualidad un grupo determinado de enfermeras en edad avanzada y próxima a la jubilación poseedoras de la titulación convalidada directamente y reconocida de Radiología y Electrología, por la de Enfermería Médico-Quirúrgica, a pesar de no estar desarrollada.

Tampoco hay que olvidar que la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, incluye la Radiología como materia que debe



integrarse en la formación enfermera. Esta previsión determinó que la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en numerosas sentencias, resolviera favorablemente la pretensión del Consejo General de Enfermería de que los planes de estudios conducentes al título de Grado de enfermería deban incluir la necesaria formación en esta materia. Valga por todas, la referencia a las sentencias de 1 de julio de 2015 y 12 de febrero de 2016.

4. Actuación de las/os enfermeras/os expertos en el ámbito de cuidados en radiología.

4.1. Denominación

Las/os enfermeras/os en el ámbito de aplicación de los cuidados en radiología.

4.2. Definición

La enfermera/o en el ámbito de los cuidados en radiología es una graduada en enfermería, con un nivel formativo básico para el desarrollo de las competencias y/o actuaciones propias de enfermería en sus diversos ámbitos, adquiriendo una formación y capacitación más específica que le confiere la categoría de experta/o.

Con el nombre de enfermera experta en cuidados en radiología se hace referencia a todas/os aquellas/os enfermeras/os que, en el ejercicio de su profesión, aplican cuidados en el entorno de las radiaciones electromagnéticas, para fines diagnósticos y/o terapéuticos, en los ámbitos del Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia

Todas estas actividades de carácter profesional pueden ser llevadas a cabo tanto en Servicios Hospitalarios como extrahospitalarios.

La presencia de enfermería en estos ámbitos permite una segura implementación de planes de cuidados con la necesaria calidad y probada eficacia en la aplicación de los mismos, bajo previos protocolos de actuación y ajustados a una eficiencia en los resultados.

En todo caso, la actuación de estas/os enfermeras/os en el ámbito de los cuidados en radiología se lleva a cabo con plena autonomía profesional y científica, en el seno del equipo de trabajo multidisciplinar, y con absoluto respeto a las recíprocas competencias que corresponden a cada profesión sanitaria.



4.3. Objetivos de la enfermera/o experta/o en el ámbito de los cuidados en radiología

4.3.1. Objetivos Generales

Contribuir en el cuidado, mantenimiento y promoción de la salud, mediante el desempeño de cuidados de enfermería realizados por expertos que sean capaces de integrar las funciones asistenciales inherentes a las enfermeras en los ámbitos de los cuidados en radiología.

4.3.2. Objetivos Específicos

- Garantizar la capacitación para la realización de procedimientos y planes de cuidados que se llevan a cabo en los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia.
- Proporcionar a la enfermera un cuerpo formativo suficiente que le permita una adaptación rápida y eficaz acorde con el trabajo en equipo que se desarrolla en las tres áreas de la especialización.
- Facilitar una ampliación de conocimientos a aquellos profesionales que ya desempeñan su labor diaria en estas áreas.
- Describir los principios generales de los procedimientos administrativos y de investigación, así como su implicación jurídica.
- Gestionar y coordinar los recursos existentes con eficacia y eficiencia.
- Coordinar y priorizar la asistencia de los pacientes.
- Atender con perspectiva global y de conjunto al paciente y su entorno.



5. Ejercicio del rol profesional y campo de actuación

El rol y las actividades llevadas a cabo por la enfermera experta en cuidados en radiología se establecen de acuerdo a las cuatro funciones generales constituidas dentro del marco de la profesión enfermera, como son: asistencial, docente, investigadora y de gestión.

El marco legislativo donde se encuadran todas estas funciones se expone en estas cuatro normativas:

- a) La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades, y dentro de ella en el segundo apartado del Artículo 7 donde se recoge:

“[...] corresponde a los Diplomados universitarios en Enfermería la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades [...]”.

- b) Además, en el Artículo 52 del Real Decreto 1231/2001 por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de la Ordenación de la actividad profesional de enfermería:

“[...] se considera que el ejercicio de la profesión de enfermería abarca, a título enunciativo, el desarrollo de funciones asistenciales, investigadoras, de gestión y de docencia [...]”.

- c) La Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013: Competencia para diagnosticar de forma independiente los cuidados de enfermería necesarios. (Transposición R.D. 581/2017)

- d) La Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio de regulación académica.

El campo de actuación lo situamos en un contexto asistencial, y en la mayoría de los casos en las áreas asistenciales hospitalarias o de Atención Primaria.



6. Diagnósticos, Intervenciones y Resultados de Enfermería en el ámbito de los cuidados en radiología

La concreción del campo de actuación enfermero en este ámbito, y su ordenación, resulta esencial para tener la base sobre la cual desarrollar la labor de las enfermeras en el ámbito de los cuidados en Radiología, pero también es fundamental una adecuada formación fomentando la constante adaptación.

En el año 2001, el Consejo de Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Catalunya junto con el Sindicato de Enfermería SATSE y las Asociaciones de Enfermería Radiológica y de Laboratorio de Cataluña consensuaron el documento “La Enfermería en los Servicios Centrales”¹⁵, cuyo objetivo fue determinar las funciones y competencias de la enfermería en estos ámbitos, para delimitar y potenciar las actividades que se llevan a cabo en el marco idóneo de un alto grado de especialización.

La clasificación de Intervenciones de Enfermería NIC, que con los Diagnósticos de NANDA y los resultados NOC constituyen un pilar en el desarrollo de un lenguaje internacional referente a los planes de cuidados de enfermería.

El Real Decreto 1093/2010, de 3 de Septiembre¹⁶, aprobó el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud, explícito en su anexo VIII el contexto en el que debe de realizarse el acto enfermero con lenguaje propio, recogiendo expresamente las clasificaciones de diagnósticos, intervenciones y resultados NANDA, NIC y NOC.

Desde la década de los 90, se forman grupos de trabajo para registrar de una manera informatizada las intervenciones que realiza la enfermería al paciente, incluyendo su entorno familiar y comunitario, posibilitando la extracción de datos para la investigación. Consecuencia de ello es el desarrollo de La Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC)¹⁸, junto con los Diagnósticos de la NANDA y los resultados NOC permitiendo desarrollar un lenguaje internacional de los planes de cuidados de enfermería.

La Enfermería Radiológica, tal y como nombramos a las/os enfermeras/os que realizan su trabajo en los departamentos de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, en Medicina Nuclear (MN) y Radioterapia Oncológica, no es ajena a estos cambios y mejoras en nuestra profesión. Sin embargo, por diversas circunstancias laborales, de tecnificación de los instrumentos o quizás por desidia del propio colectivo, aun no se ha incorporado de una forma sistemática la utilización



de este lenguaje internacional, ni tampoco se registran las tareas que realizamos de una forma estandarizada, muchas veces debido al poco tiempo del que disponemos y al paso efímero del paciente por nuestras manos al que, incluso, muchas veces no volvemos a ver y que por ello dificulta valorar nuestras intervenciones.

Los planes de cuidados generales, con los diagnósticos NANDA, las intervenciones NIC y la evaluación mediante los NOC, están diseñados para un periodo largo de tiempo, el cual puede ser desde horas a días y es cierto que este desarrollo es más efectivo aplicado en tratamientos y diagnósticos que requieren de varias visitas del paciente. Así, la enfermería que está en los departamentos de Radioterapia Oncológica es la que tiene una mayor experiencia en estas prácticas, pero no sucede lo mismo en los departamentos de Diagnóstico y Tratamiento por Imagen, ni en los de MN, y justamente es en estas áreas de trabajo donde la Sociedad Española de Enfermería Radiológica (SEER) ha visto la necesidad de proponer un grupo investigador que desarrolle un método para la aplicación de este lenguaje.

Esta iniciativa no es nueva, ya que se han creado diversos grupos de Trabajo en otras ocasiones, por ejemplo, sobre el año 2003 dirigido por la Dra.M^ª Pilar Darriba¹⁸ y en el año 2009 dirigido por la Presidenta de la Asociación Aragonesa de Enfermería Radiológica, Sra. Gema López-Menchero. Sin embargo, sus resultados no estuvieron acordes con las perspectivas perseguidas y por ello se ha creído conveniente plantear otros objetivos con un enfoque totalmente nuevo.

En enero del 2014 se creó el grupo de trabajo para el desarrollo y definición de las intervenciones NIC por parte de la Sociedad Española de Enfermería Radiológica (SEER). El resultado de este trabajo se publicó en mayo de 2016 agrupándolas en diversas fases: (Preparación del paciente, Acogida, Ejecución, Seguimiento y Finalización) y en los procedimientos específicos y propios de cada prueba exploratoria e intervencionista agrupados en:

- Radiología Convencional y Contrastada.
- Tomografía Computarizada
- Resonancia Magnética
- Radiología Intervencionista.
- Ecografía.
- Medicina Nuclear Convencional.
- Imagen Híbrida PET-TC.
- Radioterapia Oncológica.



Empleando una taxonomía es más fácil describir las necesidades específicas de los pacientes;
Identificar las competencias (conocimiento, capacidades y comportamientos) necesarias;
Desarrollar sistemas adecuados y equitativos de reconocimiento y de recompensa.

La enfermería que desarrolla su actividad profesional en un departamento o servicio de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia debe identificar, registrar y evaluar las intervenciones enfermeras durante el procedimiento que realiza al paciente. Tanto por la seguridad del profesional y del propio paciente, como para el posterior traslado de indicaciones al resto del equipo sanitario que le atenderá, necesitando que su registro sea lo más normalizado posible y que su estructura e interpretación permita un desarrollo práctico y entendedor para toda la enfermería.

Para conseguir este objetivo, se realizó un estudio basado en la Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). De esta manera se estableció una taxonomía basada en la evidencia, con más de 30 años de desarrollo y una codificación que permite su manipulación informática.

Se hizo una búsqueda bibliográfica para encontrar posibles trabajos similares que ya estuvieran descritos, en las más destacadas bases de datos bibliográficas (CINAHL, MEDLINE, CUIDEN, etc.) sin encontrar un desarrollo similar. No obstante, se encontraron descripciones de planes de cuidados sobre procedimientos muy concretos, donde contemplaban los diagnósticos, intervenciones y resultados, pero que no se correspondía a un nivel globalizado para realizar un método de registro.

Aunque el objetivo de este grupo investigador era procurar un registro de las intervenciones de una forma estandarizada, en un horizonte más lejano, sería el desarrollo específico con los diagnósticos (NANDA-I) y resultados (NOC), tal y como se realiza en otras especialidades de enfermería, que igualmente procura unos cuidados concretos en un espacio corto en el tiempo y en otros departamentos centralizados.

La taxonomía de la clasificación de las intervenciones NIC se organizó en 7 campos y 30 clases diferentes. Se encontraron intervenciones muy parecidas en diferentes campos y clases, además de que una misma intervención puede pertenecer a dos clases similares si se considera necesario, lo que complica más el objetivo si tenemos en cuenta esta primera agrupación de las intervenciones. La decisión que se tomó fue ir directamente a la parte más baja de la taxonomía y recabar aquellas intervenciones que identifican nuestro proceder de una forma más directa y fehaciente.



Se deberá tener en cuenta que la formación que describe la NIC, pertenece a un país anglosajón y por lo tanto su terminología no coincide exactamente con la española, aunque es fácil hacer una semiología con nuestras titulaciones. Pero, sobre todo, es más interesante el tiempo que determina para la realización de cada intervención y que puede ayudar a argumentar los tiempos que se precisan para llevar a buen término, los procedimientos de nuestra área de trabajo. Es cierto que muchas intervenciones pueden realizarse simultáneamente y que esta clasificación del tiempo también se hace para la retribución del profesional, por lo tanto, requiere de un estudio paralelo para determinar un tiempo de ejecución óptimo en un procedimiento concreto.

Y finalmente, hay que recordar la necesidad legal del registro de las actuaciones enfermeras como profesión sanitaria, tal como determina la Ley Orgánica de las Profesiones Sanitarias. Añadiendo un mayor valor a la NIC cuando en el Real decreto 1093/201020, se establece el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud, especificando que debe figurar el informe de cuidados de enfermería, con las intervenciones que se estén llevando a cabo en el momento de elaboración del informe con el literal NIC, más su código de forma recomendable.

Como Anexo I incluimos en este documento el “Catálogo de Intervenciones específicas NIC para la Enfermería Radiológica” además de las generales que les son propias de la enfermera generalista incluye:

- Intervención 2210 Administración de analgésicos.
- Intervención 2240 Manejo de la quimioterapia.
- Intervención 2440 Mantenimiento de dispositivos de acceso venoso.
- Intervención 2260 Manejo de la sedación.
- Intervención 2690 Precauciones contra las convulsiones.
- Intervención 2840 Administración de anestesia.
- Intervención 2300 Administración de medicación
- Intervención 2910 Manejo de la instrumentación quirúrgica.
- Intervención 2930 Preparación quirúrgica.
- Intervención 3160 Aspiración de las vías aéreas.
- Intervención 3300 Manejo de la ventilación mecánica invasiva.
- Intervención 4054 Manejo de un dispositivo de acceso venoso central.
- Intervención 4090 Manejo de la arritmia.
- Intervención 4150 Regulación hemodinámica.



- Intervención 4180 Manejo de la hipovolemia.
- Intervención 4190 Punción intravenosa
- Intervención 4210 Monitorización hemodinámica invasiva.
- Intervención 4220 Cuidados del catéter central de inserción periférica (PICC).
- Intervención 6412 Manejo de la anafilaxia.
- Intervención 6410 Manejo de la alergia.
- Intervención 6489 Manejo ambiental y Seguridad del trabajador.
- Intervención 6522 Exploración mamaria.
- Intervención 6540 Control de Infecciones.
- Intervención 6680 Monitorización de los signos vitales.
- Intervención 6982 Ecografía.
- Intervención 7840 Manejo de los suministros.
- Intervención 7880 Manejo de la tecnología.



7. Marco de actuación de las/os enfermeras/os expertas/os en cuidados radiológicos

Las enfermeras en el ámbito de los cuidados en radiología trabajan tanto en el ámbito hospitalario como en los centros de atención primaria y tanto con adultos como con pacientes pediátricos, especialmente importante la colaboración de estas enfermeras en la resonancia magnética ya que los pacientes pediátricos requieren sedación.

De forma global su actuación se dirige a los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia así como todos aquellos servicios donde sean necesarios aplicar cuidados relacionados con ellos.

Las enfermeras en el ámbito de los cuidados en radiología y a partir de la aplicación de las bases comunes, desarrollan las actividades propias de la enfermería generalista, y las específicas que exigen de una determinada capacitación para poder ser realizadas.

Estas enfermeras han de adquirir las competencias necesarias para poder aplicar las tecnologías requeridas junto con los planes de cuidados imprescindibles, que los hagan viables y óptimos a las necesidades previamente planteadas.

La práctica de la enfermera/o en el ámbito de los cuidados en radiología se desarrolla en las áreas de:

- a) Promoción de la salud en el ámbito de las radiaciones.
- b) Participación en los equipos multidisciplinares.
- c) Desarrollo y participación en proyectos de investigación.
- d) Implementación y evaluación de los equipamientos tecnológicos.
- e) Elaboración de protocolos.
- f) Aplicación de cuidados.
- g) Calidad y seguridad del paciente.
- h) Prevención y control de la infección.
- i) Ejecución de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- j) Prevención y tratamiento de efectos secundarios y complicaciones en los Procedimientos aplicados.



- k) Registro de los resultados obtenidos y de las acciones enfermeras realizadas.
- l) Formación de enfermeras y otros profesionales de la salud.

7.1. Campos de actuación

7.1.1. Asistencial

Objetivos:

- a) Las intervenciones de enfermería en los servicios relacionados con la Radiología se basarán en la aplicación de la evidencia científica con los medios necesarios y disponibles, protegiendo la salud de las personas atendidas y garantizando su seguridad.
- b) La planificación de los cuidados de enfermería a través de guías de la práctica clínica y de los protocolos establecidos en cada departamento, atendiendo a la integración de los procesos y a la continuidad asistencial, priorizando los cuidados y las actuaciones asistenciales según los procedimientos y las particularidades del paciente. Administrando cuidados de enfermería de calidad.

Por ello, la enfermera deberá desarrollar y demostrar capacidades, habilidades y conocimientos necesarios para:

- Recibir e identificar al paciente, así como al profesional y acompañar a la sala, vestidor o box correspondiente.
- Confirmar que se dispone del consentimiento informado debidamente cumplimentado, valorando el estado general del paciente y anamnesis, (en mujeres en edad fértil es imprescindible informarse sobre la posibilidad de embarazo).
- Identificar las necesidades asistenciales y de salud del paciente. Durante la exploración, prestando especial atención a todas aquellas peticiones verbales y no verbales a fin de proporcionarle seguridad y confianza. Velando por garantizar la participación del paciente en la toma de decisiones.
- Controlar en la consulta de enfermería el estado nutricional del paciente.
- Seleccionar los cuidados dirigidos a controlar la seguridad en pacientes con alteraciones comportamentales.
- Ofrecer a los pacientes los cuidados enfermeros necesarios relacionados con la anestesia local, sedación o anestesia general.



- Conocer, identificar y colaborar en el manejo de los diferentes equipos de imagen usados en Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear, Radioterapia Oncológica y Braquiterapia. Utilizando con seguridad y calidad el material disponible y de forma adecuada.
- Visualizar el estudio tras su finalización reconociendo los defectos técnicos y artefactos que pudieran haberse registrado en una exploración, asegurando la calidad óptima del estudio, así como la necesidad de ampliar dicho examen o hacer alguna otra prueba complementaria debidamente orientada bajo protocolo y por especificidad patológica.
- Ejercer, controlar y evaluar un seguimiento a largo plazo de los pacientes.
- Conocer las estrategias para proporcionar medidas de confortabilidad y detección de problemas en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a mejorar la situación de pacientes en fase terminal.
- Conocer las bases físicas y biológicas de la interacción de las radiaciones electromagnéticas, sus efectos biológicos, somáticos y genéticos, así como los aspectos técnicos de los procedimientos utilizados, con sus ventajas y limitaciones en cada una de las técnicas de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear, Radioterapia Oncológica y Braquiterapia para la obtención de imágenes y aplicaciones de tratamientos.
- Garantizar la protección radiológica de los pacientes, el personal expuesto y público en general, de acuerdo con la legislación vigente aplicando los criterios ALARA. (acrónimo en inglés que significa “tan bajo como sea razonablemente posible”), evaluando los riesgos para el paciente según el estudio solicitado.
- Conocer las bases anatómicas, funcionales y moleculares de las diferentes técnicas de imagen, así como saber interpretarlas diferenciando aquellas imágenes anómalas que puedan inducir a error en la lectura de la imagen diagnóstica.
- Conocer y saber aplicar las diferentes unidades de medida, así como realizar simulaciones de tratamientos con sus inmovilizaciones necesarias, utilizando maniobras, cambios posturales o aplicando recursos farmacológicos diferentes del contraste, etc. que permitan mejorar la manifestación de la anatomía funcional.
- Manejar las diferentes vías de administración de fármacos adecuándolas a cada una de las situaciones de cada paciente, siguiendo los protocolos y guías de buenas prácticas clínicas.
- Conocer los diferentes grupos de fármacos, contrastes, radiofármacos, citostáticos y tratamientos radioterápicos evaluando los beneficios esperados, los principios de su



autorización, uso e indicación, así como sus mecanismos de acción y los factores de riesgo asociados junto con sus posibles efectos secundarios.

- Reconocer e identificar los signos y síntomas del paciente en situación de riesgo, secundario a los diferentes procedimientos y prevenirlos, aplicando técnicas y actuaciones adecuadas evaluando las complicaciones y los riesgos derivados.
- Controlar, interpretar, comunicar y registrar los cambios en los signos vitales si los hubiere, así como tener preparado el carro de paros con el material y medicación necesaria para actuar ante una situación crítica, realizando los procedimientos en situaciones de urgencia donde el papel de la enfermera radiológica es fundamental necesario e imprescindible dentro del equipo multidisciplinar.
- Monitorizar la situación clínica del paciente desde el punto de vista ventilatorio, hemodinámico, neurológico, nutricional y metabólico cuando precise o el protocolo así lo indique.
- Estabilizar al paciente tras una reacción alérgica a algún fármaco/contraste mediante el manejo de las constantes, administración de fármacos y control del entorno físico. Ejecutando maniobras de soporte vital básico (RCP), según los protocolos de actuación del centro sanitario en caso de ser requerido, evaluando las posibles complicaciones.
- Reconocer las situaciones de riesgo potencial en el paciente y/o el equipo, en relación con el entorno de trabajo, seleccionando los cuidados de seguridad de pacientes en situación de riesgo dependiendo de la etapa de su ciclo vital.
- Aplicar medidas de radioprotección a los pacientes, equipo asistencial y acompañantes en las exploraciones diagnósticas y los tratamientos con radiaciones ionizantes, así como medidas de seguridad con respecto a los campos magnéticos.
- Garantizar la seguridad y la calidad en los procedimientos de asepsia de los recursos y del medio quirúrgico, así como en la realización de los procedimientos y las técnicas en la preparación del campo quirúrgico, sobre todo en el caso de intervencionismo guiado por técnicas de imagen. Con la especial atención en la prevención de infecciones y complicaciones relacionadas con los catéteres.
- Utilizar los sistemas de información radiológicos (RIS) y sanitarios (HIS) así como los sistemas de archivo digital de imágenes (PACS) y de telemedicina.



7.1.2. Investigación.

Como objetivos:

a) La enfermera se implicará en todas aquellas actividades orientadas hacia una mejora en la prestación de los servicios de los cuidados en el ámbito de la Enfermería Radiológica realizados desde una perspectiva científica.

b) Aplicando la evidencia científica para desarrollar y demostrar las capacidades, habilidades y conocimientos necesarios e imprescindibles que deben llevarse a cabo, bajo los protocolos preestablecidos.

Por todo ello la enfermera deberá desarrollar y demostrar capacidades, habilidades y conocimientos necesarios para:

- Desarrollar investigaciones, dentro de la práctica clínica que identifiquen un problema o necesidad, elaborando preguntas y /o colaborando en aquellas que estén relacionadas en el ámbito de los Cuidados en Radiología, promoviendo la mejora de la calidad de los cuidados y creando evidencia científica.
- Relacionar los datos semiológicos de las técnicas de la imagen diagnóstica con la patología médico-quirúrgica más relevante.
- Demostrar la habilidad en la búsqueda de información en las principales bases de datos, selección y lectura crítica de la documentación específica y relevante, buscando respuestas a sus interrogantes, identificando evidencias científicas (como por ejemplo en el control de la infección nosocomial) y contribuyendo así a la actualización de los conocimientos relacionados con nuestro ámbito de trabajo.
- Participar en los diferentes foros profesionales del ámbito de los cuidados en radiología y /o onco-radioterápica exponiendo y defendiendo los trabajos y publicaciones realizados.
- Confeccionar y realizar proyectos de investigación en las áreas de competencia, para poder aplicar mejoras y ampliar el campo de conocimientos de este ámbito.

7.1.3. Gestión y liderazgo.

La gestión comporta múltiples funciones de coordinación administrativa y de interrelación que permitan facilitar un correcto funcionamiento conllevando los siguientes objetivos:



- a) Gestión en la recolección y registro de datos, así como en el seguimiento de indicadores para la gestión de la atención.
- b) La aplicación de la normativa legal sobre garantía y control de calidad de los equipos.
- c) Garantizar la calidad asistencial y técnica, en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- d) Gestionar y coordinar los diferentes servicios, velando por la optimización del tiempo de espera del paciente y optimizando los recursos.
- e) Establecimiento de entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa o institución para la que se trabaje. Ejerciendo un liderazgo creativo que afiance y fortalezca el desempeño individual y grupal, para motivar e involucrar a las personas del equipo cohesionándolo, estableciendo mecanismos que refuercen la comunicación y el diálogo, promoviendo el desarrollo de la capacidad en la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades, fomentando habilidades y destrezas que mejoren el rendimiento de los resultados.

Lo cual conlleva desarrollar y demostrar capacidades, habilidades y conocimientos en:

- Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados de enfermería, dentro de las intervenciones enfermeras que se aplican en cada departamento.
- Conocer las características generales de los Sistemas de Información Sanitaria, sus principios básicos y sus limitaciones aplicando la normativa de protección de datos vigente.
- Planificar y ejecutar acciones dentro de las responsabilidades de la Enfermería, evaluando la eficacia y mejorando la tolerancia de los resultados obtenidos, corrigiendo los errores e introduciendo los cambios pertinentes en los diferentes procedimientos tanto radiológicos como no radiológicos.
- Planificar, gestionar y coordinar los recursos disponibles, tanto humanos como físicos y materiales necesarios para una atención segura y de calidad del paciente y una realización óptima de los procedimientos.
- Conocer la legislación vigente de las diferentes áreas de trabajo o departamentos y la responsabilidad de sus actos.
- Coordinar junto, con el resto de los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, Radioterapia Oncológica y



Braquiterapia, los diversos programas y protocolos de actuación específicos a cada uno de ellos.

- Organizar y coordinar equipos de trabajo para asegurar el uso eficiente de los recursos, con responsabilidad, supervisando el desarrollo de los mismos, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se pudieran suscitar.
- Aplicar las guías de Buenas Prácticas Clínicas, protocolos de actuación, estrategias específicas, tanto nacionales como internacionales, y otros documentos que muestren las mejores evidencias científicas.
- Identificar y coordinar las necesidades de programas, protocolos y procedimientos específicos que generen un valor añadido dentro del campo de actuación de la Enfermería Radiológica.
- Establecer criterios técnicos, promover mejoras, colaborar en la elaboración y control del catálogo de productos y procesos del centro, fomentando la innovación que pueda comportar mejoras en la seguridad de los pacientes y participar en la derivación inversa para contribuir a una mejor gestión de los recursos sanitarios disponibles.
- Buscar la excelencia en su actividad profesional orientada a los resultados, así como la mejora continua y centrada en el paciente.
- Participar junto con el resto de los profesionales sanitarios implicados de forma multidisciplinar en comités de calidad y seguridad de su servicio o área.
- Participar en la evaluación y realización de auditorías en cada uno de los procesos, unidades, servicios y tecnologías, en coordinación con el resto de los profesionales sanitarios implicados.
- Colaborar con las diferentes casas comerciales y de la industria para evaluar materiales, aparatos, fármacos y sistemas innovadores adaptados a los avances tecnológicos.

7.1.4. Docente.

Los aspectos docentes han de permitir a las enfermeras que deban aplicar sus funciones y competencias en el ámbito de la Radiología tener como objetivos:

- a) La capacidad de transferir los conocimientos y destrezas necesarios.
- b) La capacitación y formación de forma continuada.
- c) La orientación, apoyo y seguimiento formativo de las nuevas enfermeras.



d) La información y relación con otros servicios y especialidades.

Para lo cual es necesario desarrollar y demostrar capacidades, habilidades y conocimientos para:

- Formar a futuras enfermeras, alumnos de grado y otros profesionales sanitarios, a pacientes y/o cuidadores en el ámbito de radioprotección, hábitos de vida saludables, así como en la prevención y tratamiento de toxicidades.
- Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano mediante técnicas de imagen que empleen radiaciones electromagnéticas.
- Detectar las necesidades de aprendizaje tanto de tipo individual, como grupal, teniendo en cuenta las capacidades y características cognitivas, psicomotoras y afectivas de los individuos.
- Diseñar, planificar y evaluar programas de educación en el ámbito del Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, Radioterapia Oncológica y Braquiterapia, incluyendo tanto la simulación clínica como la metodología, incluyendo las mejoras necesarias.
- Incluir en los programas de educación troncales aspectos específicos relacionados con la Enfermería Radiológica, como el desarrollo de protocolos, parámetros de radioprotección, así como toda la formación continuada imprescindible.
- Educar, facilitar y reforzar a los profesionales de enfermería de otras unidades o departamentos en la información que transmiten a los pacientes
- Desarrollar actividades docentes dirigidas a enfermeros y otros profesionales, encaminadas a fortalecer las competencias en los aspectos asistenciales del ámbito del Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia.
- Establecer seguimientos de tutoría de estudiantes y otros profesionales del equipo sanitario.
- Establecer programas de acogida de alumnos de formación de pregrado.

7.1.5. Comunicación.

Tiene como objetivos:

a) El establecimiento de una relación comunicativa con los pacientes, familiares y allegados de su entorno.



b) Una adecuada interrelación comunicativa entre todos los integrantes del equipo sanitario que permita una segura y eficaz actuación en la aplicación de sus funciones.

En los aspectos comunicativos la enfermera debe desarrollar y demostrar capacidades, habilidades y conocimientos para:

a) Con los pacientes, familiares y allegados.

- Informar al paciente y/o familiares o acompañantes (siempre con el permiso del paciente o en caso de estar incapacitado para comprender o tomar decisiones), sobre aspectos específicos de la metodología de la exploración o tratamiento, sus posibles riesgos y efectos secundarios, así como cuidados anteriores, durante y posteriores.
- Asegurar una comunicación clara, sencilla y precisa tanto verbal como escrita, a pacientes y familiares, adaptándose a su nivel de comprensión y de contexto intercultural de los diferentes procedimientos a realizar, así como de sus posibles complicaciones, respondiendo a todas las preguntas planteadas y asegurándose que el paciente y/o familia han entendido la información, transmitiendo confianza, con la finalidad de disminuir la natural reticencia que sienten la mayoría de los pacientes ante este tipo de exploraciones, logrando su cooperación y favoreciendo la toma de decisiones de forma autónoma, ocupándose de la continuidad del proceso terapéutico.
- Informar al paciente acerca de medidas de radioprotección (respecto al contacto con niños, mujeres embarazadas y eliminación de los radiotrazadores).

b) Con los integrantes del equipo sanitario.

- Facilitar la interpretación de los diferentes estudios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia.
- Participar activamente en la comunicación entre el equipo multidisciplinar, expresándose con claridad y precisión para explicitar las dificultades que se pudieran presentar entre los diferentes departamentos y especialidades sanitarias, dando respuestas consecuentes.
- Participar en los programas de salud comunitaria, screening o campañas puntuales que puedan favorecer el bienestar y aprendizaje de la sociedad, así como en foros profesionales para el desarrollo de la especialidad.
- Adaptar los avances de las tecnologías de la información y comunicación (Tics) a nuestro ámbito, con la creación de material audiovisual (infografías, revistas, webs seguras).



8. Definición en los contenidos mínimos en la formación de las/os enfermeras/os expertos en Enfermería Radiológica.

De acuerdo con las funciones asistencial, docente, investigadora y de gestión que se recogen en el segundo apartado del Artículo 7 de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), así como en el Artículo 52 del Real Decreto 1231/2001 por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de la Ordenación de la actividad profesional de enfermería, las enfermeras en proceso de formación de las áreas de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia necesitan tanto de la formación en conocimientos específicos como de una adecuada adaptación a éstos medios con unas exigencias tecnológicas cada vez más evolucionadas y en continuo proceso de cambio.

El rol de la enfermera se sitúa mayoritariamente en el contexto asistencial, y en la mayoría de los casos en las áreas asistenciales hospitalarias ya que la estrecha relación con dispositivos de alta tecnología es donde tiene una mayor preponderancia, no obstante, y cada vez más la Atención Primaria dispone de tecnología básica en donde los cuidados de enfermería requeridos se hacen también imprescindibles.

8.1. Definición de los contenidos mínimos en la formación de la Enfermería Radiológica.

Las enfermeras responsables de impartir unos adecuados cuidados en el ámbito de los cuidados en radiología deben tener una formación adaptada a las peculiaridades específicas de los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia requiriendo de una serie de conocimientos, habilidades y destrezas específicas que garanticen el alcance del perfil competencial óptimo al rol que debe desempeñar.

Las enfermeras en este ámbito deberán tener conocimientos sobre los siguientes contenidos:

- Gestión de los Cuidados en los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, Radioterapia Oncológica, Braquiterapia y afines.



- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Metodología de investigación, publicación científica y su presentación.
- Registro y Metodología enfermera específica, de los diferentes departamentos.
- Fundamentos biofísicos de las radiaciones, campos magnéticos y ultrasonidos.
- Protección radiológica. Operador (42 horas). /Supervisor (73 horas) de Instalaciones del CSN.
- Legislación y normativa básica en vigor, aplicable a las instalaciones radiactivas.
- Anatomía y fisiología radiológica.
- Aplicación de las radiaciones ionizantes, fuentes radiactivas no encapsuladas y sus Riesgos asociados, así como del resto de radiaciones electromagnéticas.
- Equipamientos sanitarios emisores y/o detectores de ultrasonidos, radiaciones ionizantes, radiofrecuencias, aceleradores de partículas, aceleradores de electrones, emisores de radiación beta y cualquier otro que use fuentes radioactivas o del espectro electromagnético para la obtención de imágenes y/o realización de tratamientos.
- Manejo del entorno quirúrgico, medidas de asepsia y control de la infección.
- Seguridad del paciente.
- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos, que se realizan en los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica, Radioterapia Oncológica, Braquiterapia y afines.
- Manejo hemodinámico del paciente.
- Medios de Contraste, radiofármacos y medicación específica.
- Soporte Vital Básico y Avanzado
- Gestión del estrés y trabajo multidisciplinar

8.2. Experiencia clínica.

El periodo de formación y capacitación puede oscilar entre 10 - 12 meses para poder desarrollar de manera autónoma y eficiente todas las funciones necesarias, incluyendo tanto la formación teórica como la formación práctica.

Es fundamental la interacción con una tutora o tutor para poder llevar a cabo de forma correcta todas las fases formativas que permitan obtener una adecuada capacitación.



9. Aportación de las enfermeras desde el ámbito de los cuidados en radiología al sistema sanitario.

El sistema sanitario contempla la enfermera como uno de los pilares básicos y fundamentales de su estructura en la consecución, preservación y mantenimiento de la salud.

En la sociedad actual y en su sistema sanitario, la visión global del individuo exige de acompañamientos y controles de carácter sanitario, así como de intervenciones si es necesario en algunas etapas de la vida.

Los cuidados de enfermería constituyen la esencia que justifica la imprescindible necesidad y permanencia de esta profesión en el sistema sanitario.

La sanidad en su conjunto es cada vez más compleja y diversificada, sobre todo a raíz de los grandes avances tecnológicos constituyendo una serie de áreas de especialización donde se desarrollan complejas y variadas actuaciones profesionales.

Todo ello concluye en que en el área del Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear y Terapia Metabólica y Radioterapia Oncológica y Braquiterapia es necesaria la presencia y actuación de la enfermera experta en impartir los cuidados de enfermería específicos de estas áreas. No solo desde una perspectiva acotada en las labores propias de estos servicios, sino también como continuidad del conjunto de cuidados dentro del proceso asistencial global.

Por otra parte, y cada vez más se aprecia la necesidad de enfermería debidamente cualificada y que en los últimos años constituye una necesidad de demanda apremiante y agudizada en parte por el crecimiento tanto en número de exploraciones como en técnicas terapéuticas que competen a las enfermeras expertas en radiología.

Situaciones como la actual pandemia del COVID-19 han puesto en mayor relieve las profundas carencias existentes en el sistema sanitario y la apremiante necesidad de enfermeras, tanto por la situación sanitaria en particular como por el extraordinario incremento de pruebas exploratorias solicitadas, lo cual predice un desarrollo en la demanda a futuro considerable.

Es en la respuesta a estas necesidades donde las enfermeras tienen más que aportar.

Las técnicas exploratorias y diagnósticas que se llevan a cabo exigen de una constante actualización de conocimientos, en los que valores como la investigación y la capacidad de



adaptación han de ofrecer un perfil de enfermera abierta a cuantas novedades promuevan el crecimiento profesional y la mejora en la prestación de servicios.

Por tanto, no solo es necesaria la aportación que pueda hacer la enfermería, sino que además ésta ha de estar debidamente formada y capacitada competencialmente para desenvolverse con seguridad para afrontar las exigencias propias de estas áreas de especialización.

Concluyendo, no sería congruente un sistema sanitario con áreas de prestación de cuidados de enfermería sin que hubiese las enfermeras para desarrollarlos, con las adecuadas actuaciones, funciones y competencias que le corresponden, debidamente protocolizadas y con prevalencia de la calidad y seguridad del paciente.

El Sistema Sanitario tiene un valor añadido e incuestionable con las aportaciones de la enfermería y los servicios de las áreas relacionadas con las radiaciones electromagnéticas lo tienen a su vez con las enfermeras expertas en cuidados en radiología.



10. Bibliografía

1. BOE núm. 170, de 18 de julio de 1961, páginas 10697 a 10697 (1 pág.). Decreto 1153/1961, de 22 de junio, por el que se crea la especialidad de «Radiología y Electrología» en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
2. Primer Congreso Nacional de Enfermería en Electro-radiología. Santander 1987.
3. BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1977, páginas 18716 a 18717 (2 págs.). Decreto 2128/1977, de 23 de julio, sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería.
4. Real Decreto 992/1987 de 5 de Julio B.O.E. n.183 de 1 de agosto de 1987. Decreto de especialidades para Diplomados en Enfermería D.U.E.
5. BOE núm. 108, de 06/05/2005. Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.
6. Invasión competencial en determinadas funciones reservadas a las enfermeras y enfermeros adscritos a los Servicios de radiología. COIB, asesoramiento de la Asociación Catalana de Enfermería Radiológica ACIR y refrendado por el Consejo de Colegios de enfermeras y enfermeros de Cataluña. Febrero 2008.
7. Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana, Resolución de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, sobre la participación del personal de Enfermería en las unidades de Radiodiagnóstico (DOCV 6442 del 20-01- 2011, pág. 2711).
8. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS).
9. BOE núm. 168, de 14/07/2001. Real Decreto 815/2001, de 13 de julio, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas.
10. BOE núm. 173, de 18/07/2009. Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
11. BOE núm. 43, de 19 de febrero de 2008, páginas 9023 a 9034 (12 págs.). Instrucción IS-17, de 30 de enero de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre la homologación de cursos o programas de formación para el personal que dirija el funcionamiento u opere los equipos en las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico y acreditación del personal de dichas instalaciones.
12. Orden Ministerial del año 1984 (O.M.84), publicada en el Boletín Oficial del Estado número 145 del 18 de junio de 1984.
13. Sentencia 247/2021 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Castellón de la Plana.



14. BOE» núm. 108, de 06/05/2005.
Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.
15. Enfermería en los Servicios Centrales. Consenso entre el Consejo del Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Cataluña junto con el Sindicato SATSE y las Asociaciones de Enfermería Radiológica y de Laboratorio de Cataluña, 2001.
16. BOE núm. 225, de 16/09/2010. Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud.
17. Web EDUCSA. http://www.educsa.es/aplicacion_nanda_noc_nic. Enero 2016.
18. Darriba M.P., Iglesias M., López Menchero G., Díaz R., Montero I., Arantón L. ¿Es posible aplicar planes de cuidados en Radiología?. Enfermería Radiológica. 2003; 56: 17-22.
19. BOE núm. 225, de 16/09/2010. Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud.



Autores

Grupo de Expertos:

Sra. Dña. Elvira García Triviño

Enfermera coordinadora de cuidados de Oncología Radioterápica. Instituto Catalán de Oncología (ICO Badalona). Grupo de trabajo Sociedad Española Oncología Radioterápica (SEOR).

Sr. D. Ignacio Liarte Trías

Enfermero Medicina Nuclear, Hospital Universitario de Bellvitge (Barcelona). Hospital de la Sta. Creu i Sant Pau (Barcelona), Sociedad Española de Enfermería Radiológica SEER.

Sra. Dña. Isabel Martín Bravo

Enfermera de Oncología Radioterápica, Galaria (Vigo). Vocal Sociedad Española Enfermería Radiológica SEER (Galicia - SOGER).

Doctorando. Sr. D. Jaume Roca Sarsanedas

Enfermero Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen del Hospital de la Sta. Creu i Sant Pau (Barcelona).
Director del Master en Enfermería Radiológica - IL3 Universidad de Barcelona. Vocal Asociación Catalana de Enfermería Radiológica (ACIR).

Dr. D. Jordi Galimany Masclans

Doctor en Enfermería. Docente Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Barcelona.

Sr. D. José Antonio Antón Pérez

Enfermero de Oncología Radioterápica, Hospital Universitario Germans Trias i Pujol (ICO - Badalona).

Sr. D. José Cordero Ramajo

Enfermero Medicina Nuclear, Hospital Universitario Germans Trias i Pujol (Badalona). Redactor-jefe de la revista científica de la Sociedad Española de Enfermería Radiológica SEER.

Sra. Dña. Laura Pla Olivé

Enfermera Medicina Nuclear, Hospital Quirón Salud (Barcelona). Sociedad Española de Enfermería Radiológica SEER.



Sr. D. Luís Garnés Fajardo

Enfermero especialista en Medicoquirúrgica, Hospital Provincial de Castellón. Vocal Sociedad Española Enfermería Radiológica SEER (Castellón - AVER).

Sr. D. Miquel Fontquerni Rodríguez

Enfermero Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Hospital de la Sta. Creu i de Sant Pau. (Barcelona).

Sr. D. Raúl Sánchez Jurado

Enfermero supervisor Medicina Nuclear, Hospital General Universitario de Valencia.

Sra. Dña. Rosa Maria Saloni Bayod

Enfermera Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen y Medicina Nuclear del Hospital de la Sta. Creu i Sant Pau (Barcelona). Asociación Catalana de Enfermería Radiológica (ACIR).

Sr. D. Antonio Hernández Martínez

Enfermero especialista en Medicoquirúrgica y Presidente de la Sociedad Española de Enfermería Radiológica SEER.

Grupo de Expertos del Instituto Español de Investigación Enfermera.

Guadalupe Fontán Vinagre.

Instituto Español de Investigación Enfermera

María Enriquez Jimenez

Instituto Español de Investigación Enfermera

Adriana Díaz Gautier.

Instituto Español de Investigación Enfermera

Miguel Sanchez Santos

Instituto Español de Investigación Enfermera



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



INSTITUTO ESPAÑOL
DE INVESTIGACIÓN
ENFERMERA

Consejo General de Enfermería de España

D. Florentino Pérez Raya

Presidente

Dra. Pilar Fernández Fernández

Vicepresidenta I

Dr. José Luis Cobos Serrano

Vicepresidente III

Dr. Diego Ayuso Murillo

Secretario General



11. Anexo: Catálogo de Intervenciones

Para facilitar la comprensión del trabajo realizado consideramos importante explicar que este documento relaciona los grupos de procedimientos con el itinerario temporal del paciente. Se considera que puede haber un profesional de enfermería diferente en cada etapa temporal del procedimiento, dependiendo de la organización de cada centro sanitario, por esto se repiten varias intervenciones que pueden desarrollarse paralelamente en todo el proceso. Por ejemplo, la 6540-control de infecciones, es una intervención que debe tenerse en cuenta en todas las fases y sobre todo si se trata de un paciente aislado, ya sea porque está inmunodeprimido o porque es potencialmente infeccioso. Por lo tanto, deberán registrarse las actuaciones que se realizan en cada fase temporal, si la estructura así lo requiere.

En cambio, si la estructura sanitaria está organizada para que el paciente se reciba en el mismo habitáculo donde se va a realizar el procedimiento, la fase de acogida se deberá incorporar a la de ejecución eliminando sus duplicidades. O incluso si se opta por realizar un registro único por procedimiento, en lugar de tener en cuenta las fases temporales, se deberán fusionar todas las duplicidades. En el ejemplo que nos ocupa, entonces la intervención 6540 solo debería constar una sola vez.

Otras duplicidades ocurren cuando se produce una transferencia del paciente.

Existen intervenciones que se repiten cada vez que ocurre una transferencia o movilización como son los cuidados de los drenajes, sondas, inmovilización, etc. Ya que se deberá comprobar su viabilidad y correcto funcionamiento, cuando se trasladan estos equipos a la mesa de exploración -Ejecución- o al transporte sanitario preciso - Finalización-. Por lo que también se deberá adaptar en caso de registros únicos. Una característica que se ha valorado con respecto a los grupos de procedimientos es la globalidad de su uso. Por ejemplo, en el aparato de ecografía no se ha considerado la posibilidad de una anestesia con respirador asistido.

Como el ecógrafo es un aparato portátil, la mayoría de los centros utilizan las instalaciones de intervencionismo o de quirófano para realizar los procedimientos ecográficos que requieran anestésicos generales, por lo tanto, se ha considerado que se deberán usar las características de las intervenciones NIC de intervencionismo en estos casos.

Al igual que en los casos de radiología convencional, ya que se usa el aparato de intervencionismo o se traslada un aparato de radiología portátil en un quirófano y por tanto, en estas circunstancias, las características de control de los cuidados anestésicos generales recaen



sobre otros enfermeros.

Así mismo se han conservado ciertas intervenciones que reflejan sedaciones y medicamentos anestésicos para reflejarlo en caso de necesidad. Sobre todo, para aquellos supuestos que se procede a una sedación o anestesia sin respirador asistido.

En cambio, en los departamentos de Resonancia Magnética y de Tomografía Computarizada, el aparato no puede movilizarse y si es necesario se realizan anestесias en el propio habitáculo de exploración, por lo tanto, deberemos proceder con los cuidados anestésicos si fueran necesarios, así como las intervenciones que describen la ventilación mecánica.

Esta organización intenta ser lo más generalista posible y por lo tanto cada centro sanitario deberá adaptarlo a su forma de trabajar y protocolos que tenga establecidos.

Se deberá tener en cuenta que la formación que describe la NIC, pertenece a un país anglosajón y por lo tanto su terminología no coincide exactamente con la española, aunque es fácil hacer una semiología con nuestras titulaciones. Pero, sobre todo, es más interesante el tiempo que determina para la realización de cada intervención y que puede ayudar a argumentar los tiempos que se precisan para llevar a buen término, los procedimientos de nuestra área de trabajo. Es cierto que muchas intervenciones pueden realizarse simultáneamente y que esta clasificación del tiempo también se hace para la retribución del profesional, por lo tanto, requiere de un estudio paralelo para determinar un tiempo de ejecución óptimo en un procedimiento concreto.

En líneas generales, se encuentra a faltar muchas intervenciones específicas que se realizan en los diferentes procedimientos y por lo tanto se han incorporado las que mejor se adaptan. Así tenemos las “Precauciones quirúrgicas” en los procedimientos que se pueden realizar punciones o drenajes, aunque lo ideal sería una intervención específica como: Precauciones intervencionistas, actividades postintervencionismos, post- cateterismos, etc.

En cambio, otras no se han podido contemplar ni por afinidad, ya que no existe una similar o su intención no era la adecuada. Así que no se ha reflejado la administración de medicamento vía rectal, ni la administración de medicamento vía sonda, ni siquiera intra- articular. Tampoco el “Manejo de la Tecnología” en los diferentes aparatajes que se puedan usar, ya que solamente está contemplado el manejo concreto de un aparato muy específico en esa intervención. Incluso con el ecógrafo solamente hace referencia a la obstetricia, por lo que se deberán proponer estas ausencias como nuevas intervenciones, con lo que se abre un gran campo de investigación.



El Catálogo está desarrollado según los grupos definidos, en los anexos de este documento.

RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	
A) Preparación Radiología Convencional	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 8180	CONSULTA POR TELÉFONO
Identificar las preocupaciones del paciente, escucharlo, y proporcionar apoyo, información o enseñanzas por teléfono en respuesta a dichas preocupaciones.	
B) Acogida Radiología Convencional	
Intervención 5270	APOYO EMOCIONAL
Proporcionar seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	



Intervención 6520	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SANITARIA
Detección de riesgos o problemas para la salud por medio de la anamnesis, la exploración y otros procedimientos.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6574	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
Verificación positiva de la identidad del paciente.	
Intervención 7690	INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LABORATORIO
Análisis crítico de los datos de laboratorio del paciente para ayudar en la toma de decisiones médicas.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
C) Ejecución Radiología Convencional	
Intervención 466	ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
Instilación de una solución en el aparato digestivo inferior.	
Intervención 550	IRRIGACIÓN DE LA VEJIGA URINARIA
Instilación de una solución en la vejiga con propósitos de limpieza o para administrar una medicación.	
Intervención 580	SONDAJE VESICAL
Inserción de una sonda en la vejiga para el drenaje temporal o permanente de la orina.	
Intervención 840	CAMBIO DE POSICIÓN
Colocación deliberada del paciente o de una parte corporal para favorecer el bienestar fisiológico y/o psicológico.	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	



Intervención 1400	MANEJO DEL DOLOR
Alivio del dolor o disminución del dolor a un nivel de tolerancia que sea aceptable para el paciente.	
Intervención 1450	MANEJO DE LAS NÁUSEAS
Prevención y alivio de las náuseas.	
Intervención 1570	MANEJO DEL VÓMITO
Prevención y alivio del vómito.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA Sonda GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2210	ADMINISTRACIÓN DE ANALGÉSICOS
Utilización de agentes farmacológicos para disminuir o eliminar el dolor.	
Intervención 2260	MANEJO DE LA SEDACIÓN
Administración de sedantes, control de la respuesta del paciente y disposición del apoyo psicológico necesario durante el procedimiento diagnóstico o terapéutico.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2301	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ENTERAL
Administración de medicamentos a través de una sonda introducida en el sistema gastrointestinal.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Intervención 2314	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAVENOSA (IV)
Preparación y administración de medicamentos por vía intravenosa.	



Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2690	PRECAUCIONES CONTRA LAS CONVULSIONES
Prevenir o minimizar las lesiones potenciales sufridas por un paciente con un trastorno comicial conocido.	
Intervención 2840	ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA
Preparación y administración de agentes anestésicos y vigilancia de la respuesta del paciente durante la administración.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3200	PRECAUCIONES PARA EVITAR LA ASPIRACIÓN
Prevención o disminución al mínimo de los factores de riesgo en el paciente con riesgo de aspiración.	
Intervención 3320	OXIGENOTERAPIA
Administración de oxígeno y control de su eficacia.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 3620	SUTURA
Aproximación de los bordes de una herida mediante material de sutura estéril y una aguja.	
Intervención 4054	MANEJO DE UN DISPOSITIVO DE ACCESO VENOSO CENTRAL
Cuidado del paciente con un acceso venoso prolongado mediante el uso de un dispositivo insertado en la circulación central.	
Intervención 4095	MANEJO DEL DESFIBRILADOR: EXTERNO
Cuidado del paciente que es desfibrilado para revertir las arritmias cardíacas potencialmente mortales.	



Intervención 4190	PUNCIÓN INTRAVENOSA (i.v.)
Inserción de una aguja hueca en una vena periférica para administrar líquidos, sangre o fármacos.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5460	CONTACTO
Proporcionar consuelo y comunicación a través de un contacto táctil intencionado.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6140	MANEJO DE LA PARADA CARDIORESPIRATORIA
Coordinación de las medidas de urgencia para el soporte vital.	
Intervención 6410	MANEJO DE LA ALERGIA
Identificación, tratamiento y prevención de las respuestas alérgicas a alimentos, medicamentos, picaduras de insectos, contrastes, sangre u otras sustancias.	
Intervención 6412	MANEJO DE LA ANAFILAXIA
Favorecer una ventilación y perfusión tisulares adecuadas en pacientes con una reacción alérgica (antígenoanticuerpo) grave.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6489	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
Control y manipulación del ambiente de trabajo para fomentar la seguridad y la salud de los trabajadores.	
Intervención 6522	EXPLORACIÓN MAMARIA
Inspección y palpación de las mamas y de las zonas relacionadas.	



Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6680	MONITORIZACIÓN DE LOS SIGNOS VITALES
Recogida y análisis de datos sobre el estado cardiovascular, respiratorio y de temperatura corporal para determinar y prevenir complicaciones.	
Intervención 7620	COMPROBACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
Fomento del uso adecuado y el mantenimiento de la seguridad de sustancias controladas.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7680	AYUDA EN LA EXPLORACIÓN
Proporcionar ayuda al paciente y al cuidador durante un procedimiento o exploración.	
Intervención 7710	COLABORACIÓN CON EL MÉDICO
Colaboración con los médicos para proporcionar cuidados de calidad al paciente.	
Intervención 7880	MANEJO DE LA TECNOLOGÍA
Uso de equipo y dispositivos técnicos para monitorizar el estado del paciente o mantener la vida.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
D) Finalización Radiología Convencional	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO



Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2870	CUIDADOS POSTANESTESIA
Control y seguimiento del paciente que ha sido sometido recientemente a anestesia general o regional.	
Intervención 7820	MANEJO DE MUESTRAS
Obtener, preparar y conservar una muestra para un análisis de laboratorio.	
Intervención 7840	MANEJO DE LOS SUMINISTROS
Asegurar la adquisición y mantenimiento de los artículos apropiados para la provisión de cuidados al paciente.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 7980	INFORME DE INCIDENCIAS
Notificación por escrito y oral de cualquier suceso en el proceso de cuidados del paciente que sea discordante con los resultados esperados del paciente o con las operaciones rutinarias del centro sanitario.	
Intervención 8100	DERIVACIÓN
Hacer los preparativos para que el paciente sea atendido por otros cuidadores o institución.	
Intervención 8120	RECOGIDA DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN



Recogida de datos de investigación.

TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	
A) Preparación Tomografía Computarizada	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 8180	CONSULTA POR TELÉFONO
Identificar las preocupaciones del paciente, escucharlo, y proporcionar apoyo, información o enseñanzas por teléfono en respuesta a dichas preocupaciones.	
B) Acogida Tomografía Computarizada	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2930	PREPARACIÓN QUIRÚRGICA
Provisión de cuidados a un paciente inmediatamente antes de la cirugía y verificación de los procedimientos/pruebas y documentación requeridos en la historia clínica	
Intervención 5270	APOYO EMOCIONAL
Proporcionar seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL



Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6520	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SANITARIA
Detección de riesgos o problemas para la salud por medio de la anamnesis, la exploración y otros procedimientos.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6574	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
Verificación positiva de la identidad del paciente.	
Intervención 7690	INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LABORATORIO
Análisis crítico de los datos de laboratorio del paciente para ayudar en la toma de decisiones médicas.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
C) Ejecución Tomografía Computarizada	
Intervención 466	ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
Instilación de una solución en el aparato digestivo inferior.	
Intervención 580	SONDAJE VESICAL
Inserción de una sonda en la vejiga para el drenaje temporal o permanente de la orina.	
Intervención 840	CAMBIO DE POSICIÓN
Colocación deliberada del paciente o de una parte corporal para favorecer el bienestar fisiológico y/o psicológico.	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN



Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1400	MANEJO DEL DOLOR
Alivio del dolor o disminución del dolor a un nivel de tolerancia que sea aceptable para el paciente.	
Intervención 1450	MANEJO DE LAS NÁUSEAS
Prevención y alivio de las náuseas.	
Intervención 1570	MANEJO DEL VÓMITO
Prevención y alivio del vómito.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2210	ADMINISTRACIÓN DE ANALGÉSICOS
Utilización de agentes farmacológicos para disminuir o eliminar el dolor.	
Intervención 2260	MANEJO DE LA SEDACIÓN
Administración de sedantes, control de la respuesta del paciente y disposición del apoyo psicológico necesario durante el procedimiento diagnóstico o terapéutico.	
Intervención 2301	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ENTERAL
Administración de medicamentos a través de una sonda introducida en el sistema gastrointestinal.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	



Intervención 2314	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAVENOSA (IV)
Preparación y administración de medicamentos por vía intravenosa.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2690	PRECAUCIONES CONTRA LAS CONVULSIONES
Prevenir o minimizar las lesiones potenciales sufridas por un paciente con un trastorno comicial conocido.	
Intervención 2840	ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA
Preparación y administración de agentes anestésicos y vigilancia de la respuesta del paciente durante la administración.	
Intervención 2900	ASISTENCIA QUIRÚRGICA
Asistencia al cirujano o dentista en los procedimientos operatorios y en los cuidados del paciente quirúrgico.	
Intervención 2910	MANEJO DE LA INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
Manejar los requerimientos de materiales, instrumentos, equipos y esterilidad del campo quirúrgico.	
Intervención 2920	PRECAUCIONES QUIRÚRGICAS
Minimizar las posibilidades de lesiones iatrogénicas en el paciente involucrado en un procedimiento quirúrgico.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3200	PRECAUCIONES PARA EVITAR LA ASPIRACIÓN
Prevención o disminución al mínimo de los factores de riesgo en el paciente con riesgo de aspiración.	
Intervención 3300	MANEJO DE LA VENTILACIÓN MECÁNICA: INVASIVA
Ayudar al paciente a recibir soporte respiratorio artificial a través de un dispositivo insertado en la tráquea.	
Intervención 3302	MANEJO DE LA VENTILACIÓN MECÁNICA: NO INVASIVA



Ayudar al paciente que recibe soporte respiratorio artificial que no necesita la introducción de un dispositivo en la tráquea.	
Intervención 3320	OXIGENOTERAPIA
Administración de oxígeno y control de su eficacia.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 3620	SUTURA
Aproximación de los bordes de una herida mediante material de sutura estéril y una aguja.	
Intervención 4054	MANEJO DE UN DISPOSITIVO DE ACCESO VENOSO CENTRAL
Cuidado del paciente con un acceso venoso prolongado mediante el uso de un dispositivo insertado en la circulación central.	
Intervención 4095	MANEJO DEL DESFIBRILADOR: EXTERNO
Cuidado del paciente que es desfibrilado para revertir las arritmias cardíacas potencialmente mortales.	
Intervención 4190	PUNCIÓN INTRAVENOSA (i.v.)
Inserción de una aguja hueca en una vena periférica para administrar líquidos, sangre o fármacos.	
Intervención 4220	CUIDADOS DEL CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC)
Inserción y mantenimiento de un catéter central de inserción periférica para el acceso a la circulación central.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6140	MANEJO DE LA PARADA CARDIORESPIRATORIA
Coordinación de las medidas de urgencia para el soporte vital.	
Intervención 6410	MANEJO DE LA ALERGIA



Identificación, tratamiento y prevención de las respuestas alérgicas a alimentos, medicamentos, picaduras de insectos, contrastes, sangre u otras sustancias.	
Intervención 6412	MANEJO DE LA ANAFILAXIA
Favorecer una ventilación y perfusión tisulares adecuadas en pacientes con una reacción alérgica (antígenoanticuerpo) grave.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6489	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
Control y manipulación del ambiente de trabajo para fomentar la seguridad y la salud de los trabajadores.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6680	MONITORIZACIÓN DE LOS SIGNOS VITALES
Recogida y análisis de datos sobre el estado cardiovascular, respiratorio y de temperatura corporal para determinar y prevenir complicaciones.	
Intervención 7620	COMPROBACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
Fomento del uso adecuado y el mantenimiento de la seguridad de sustancias controladas.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7680	AYUDA EN LA EXPLORACIÓN
Proporcionar ayuda al paciente y al cuidador durante un procedimiento o exploración.	
Intervención 7710	COLABORACIÓN CON EL MÉDICO
Colaboración con los médicos para proporcionar cuidados de calidad al paciente.	
Intervención 7880	MANEJO DE LA TECNOLOGÍA
Uso de equipo y dispositivos técnicos para monitorizar el estado del paciente o mantener la vida.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
D) Finalización Tomografía Computarizada	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN



Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1380	APLICACIÓN DE CALOR O FRÍO
Estimulación de la piel y tejidos subcutáneos con calor o frío para disminuir el dolor, los espasmos musculares o la inflamación.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2870	CUIDADOS POSTANESTESIA
Control y seguimiento del paciente que ha sido sometido recientemente a anestesia general o regional.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	



Intervención 4028	DISMINUCIÓN DE LA HEMORRAGIA: HERIDAS
Limitación de la pérdida de sangre de heridas ocasionadas por traumas, incisiones o la colocación de una sonda o catéter.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7820	MANEJO DE MUESTRAS
Obtener, preparar y conservar una muestra para un análisis de laboratorio.	
Intervención 7840	MANEJO DE LOS SUMINISTROS
Asegurar la adquisición y mantenimiento de los artículos apropiados para la provisión de cuidados al paciente.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 7980	INFORME DE INCIDENCIAS
Notificación por escrito y oral de cualquier suceso en el proceso de cuidados del paciente que sea discordante con los resultados esperados del paciente o con las operaciones rutinarias del centro sanitario.	
Intervención 8100	DERIVACIÓN
Hacer los preparativos para que el paciente sea atendido por otros cuidadores o institución.	
Intervención 8120	RECOGIDA DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN
Recogida de datos de investigación.	

RESONANCIA MAGNÉTICA**A) Preparación Resonancia Magnética**

Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
-------------------	--------------------------------------



Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 8180	CONSULTA POR TELÉFONO
Identificar las preocupaciones del paciente, escucharlo, y proporcionar apoyo, información o enseñanzas por teléfono en respuesta a dichas preocupaciones.	
B) Acogida Resonancia Magnética	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2930	PREPARACIÓN QUIRÚRGICA
Provisión de cuidados a un paciente inmediatamente antes de la cirugía y verificación de los procedimientos/pruebas y documentación requeridos en la historia clínica	
Intervención 4190	PUNCIÓN INTRAVENOSA (i.v.)
Inserción de una aguja hueca en una vena periférica para administrar líquidos, sangre o fármacos.	
Intervención 5270	APOYO EMOCIONAL
Proporcionar seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	



Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6520	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SANITARIA
Detección de riesgos o problemas para la salud por medio de la anamnesis, la exploración y otros procedimientos.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6574	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
Verificación positiva de la identidad del paciente.	
Intervención 7690	INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LABORATORIO
Análisis crítico de los datos de laboratorio del paciente para ayudar en la toma de decisiones médicas.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
C) Ejecución Resonancia Magnética	
Intervención 840	CAMBIO DE POSICIÓN
Colocación deliberada del paciente o de una parte corporal para favorecer el bienestar fisiológico y/o psicológico.	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN



Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1400	MANEJO DEL DOLOR
Alivio del dolor o disminución del dolor a un nivel de tolerancia que sea aceptable para el paciente.	
Intervención 1450	MANEJO DE LAS NÁUSEAS
Prevención y alivio de las náuseas.	
Intervención 1570	MANEJO DEL VÓMITO
Prevención y alivio del vómito.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2210	ADMINISTRACIÓN DE ANALGÉSICOS
Utilización de agentes farmacológicos para disminuir o eliminar el dolor.	
Intervención 2260	MANEJO DE LA SEDACIÓN
Administración de sedantes, control de la respuesta del paciente y disposición del apoyo psicológico necesario durante el procedimiento diagnóstico o terapéutico.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2301	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ENTERAL
Administración de medicamentos a través de una sonda introducida en el sistema gastrointestinal.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	



Intervención 2314	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAVENOSA (IV)
Preparación y administración de medicamentos por vía intravenosa.	
Intervención 2315	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: RECTAL
Preparación e introducción de supositorios rectales.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2690	PRECAUCIONES CONTRA LAS CONVULSIONES
Prevenir o minimizar las lesiones potenciales sufridas por un paciente con un trastorno comicial conocido.	
Intervención 2840	ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA
Preparación y administración de agentes anestésicos y vigilancia de la respuesta del paciente durante la administración.	
Intervención 2920	PRECAUCIONES QUIRÚRGICAS
Minimizar las posibilidades de lesiones iatrogénicas en el paciente involucrado en un procedimiento quirúrgico.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3300	MANEJO DE LA VENTILACIÓN MECÁNICA: INVASIVA
Ayudar al paciente a recibir soporte respiratorio artificial a través de un dispositivo insertado en la tráquea.	
Intervención 3302	MANEJO DE LA VENTILACIÓN MECÁNICA: NO INVASIVA
Ayudar al paciente que recibe soporte respiratorio artificial que no necesita la introducción de un dispositivo en la tráquea.	
Intervención 3320	OXIGENOTERAPIA
Administración de oxígeno y control de su eficacia.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 3900	REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA



Consecución y mantenimiento de una temperatura corporal dentro del margen normal.	
Intervención 4054	MANEJO DE UN DISPOSITIVO DE ACCESO VENOSO CENTRAL
Cuidado del paciente con un acceso venoso prolongado mediante el uso de un dispositivo insertado en la circulación central.	
Intervención 4095	MANEJO DEL DESFIBRILADOR: EXTERNO
Cuidado del paciente que es desfibrilado para revertir las arritmias cardíacas potencialmente mortales.	
Intervención 4190	PUNCIÓN INTRAVENOSA (i.v.)
Inserción de una aguja hueca en una vena periférica para administrar líquidos, sangre o fármacos.	
Intervención 4400	MUSICOTERAPIA
Utilización de la música para ayudar a conseguir un cambio específico de conductas, sentimientos o fisiológico.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5460	CONTACTO
Proporcionar consuelo y comunicación a través de un contacto táctil intencionado.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6140	MANEJO DE LA PARADA CARDIORESPIRATORIA
Coordinación de las medidas de urgencia para el soporte vital.	
Intervención 6410	MANEJO DE LA ALERGIA
Identificación, tratamiento y prevención de las respuestas alérgicas a alimentos, medicamentos, picaduras de insectos, contrastes, sangre u otras sustancias.	



Intervención 6412	MANEJO DE LA ANAFILAXIA
Favorecer una ventilación y perfusión tisulares adecuadas en pacientes con una reacción alérgica (antígenoanticuerpo) grave.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6489	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
Control y manipulación del ambiente de trabajo para fomentar la seguridad y la salud de los trabajadores.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6680	MONITORIZACIÓN DE LOS SIGNOS VITALES
Recogida y análisis de datos sobre el estado cardiovascular, respiratorio y de temperatura corporal para determinar y prevenir complicaciones.	
Intervención 7620	COMPROBACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
Fomento del uso adecuado y el mantenimiento de la seguridad de sustancias controladas.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7680	AYUDA EN LA EXPLORACIÓN
Proporcionar ayuda al paciente y al cuidador durante un procedimiento o exploración.	
Intervención 7710	COLABORACIÓN CON EL MÉDICO
Colaboración con los médicos para proporcionar cuidados de calidad al paciente.	
Intervención 7880	MANEJO DE LA TECNOLOGÍA
Uso de equipo y dispositivos técnicos para monitorizar el estado del paciente o mantener la vida.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
D) Finalización Resonancia Magnética	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	



Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2870	CUIDADOS POSTANESTESIA
Control y seguimiento del paciente que ha sido sometido recientemente a anestesia general o regional.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7820	MANEJO DE MUESTRAS
Obtener, preparar y conservar una muestra para un análisis de laboratorio.	



Intervención 7840	MANEJO DE LOS SUMINISTROS
Asegurar la adquisición y mantenimiento de los artículos apropiados para la provisión de cuidados al paciente.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 7980	INFORME DE INCIDENCIAS
Notificación por escrito y oral de cualquier suceso en el proceso de cuidados del paciente que sea discordante con los resultados esperados del paciente o con las operaciones rutinarias del centro sanitario.	
Intervención 8100	DERIVACIÓN
Hacer los preparativos para que el paciente sea atendido por otros cuidadores o institución.	
Intervención 8120	RECOGIDA DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN
Recogida de datos de investigación.	

RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

A) Preparación Radiología Intervencionista

Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 8180	CONSULTA POR TELÉFONO
Identificar las preocupaciones del paciente, escucharlo, y proporcionar apoyo, información o enseñanzas por teléfono en respuesta a dichas preocupaciones.	

B) Acogida Radiología Intervencionista



Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2930	PREPARACIÓN QUIRÚRGICA
Provisión de cuidados a un paciente inmediatamente antes de la cirugía y verificación de los procedimientos/pruebas y documentación requeridos en la historia clínica	
Intervención 5270	APOYO EMOCIONAL
Proporcionar seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6520	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SANITARIA
Detección de riesgos o problemas para la salud por medio de la anamnesis, la exploración y otros procedimientos.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	



Intervención 6574	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
Verificación positiva de la identidad del paciente.	
Intervención 7690	INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LABORATORIO
Análisis crítico de los datos de laboratorio del paciente para ayudar en la toma de decisiones médicas.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
C) Ejecución Radiología Intervencionista	
Intervención 580	SONDAJE VESICAL
Inserción de una sonda en la vejiga para el drenaje temporal o permanente de la orina.	
Intervención 842	CAMBIO DE POSICIÓN: INTRAOPERATORIO
Movimiento del paciente o de una parte corporal para favorecer la exposición quirúrgica a la vez que se reduce el riesgo de molestias y complicaciones.	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1400	MANEJO DEL DOLOR
Alivio del dolor o disminución del dolor a un nivel de tolerancia que sea aceptable para el paciente.	
Intervención 1450	MANEJO DE LAS NÁUSEAS
Prevención y alivio de las náuseas.	
Intervención 1570	MANEJO DEL VÓMITO
Prevención y alivio del vómito.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	



Intervención 1874	CUIDADOS DE LA Sonda GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2210	ADMINISTRACIÓN DE ANALGÉSICOS
Utilización de agentes farmacológicos para disminuir o eliminar el dolor.	
Intervención 2240	MANEJO DE LA QUIMIOTERAPIA
Ayudar al paciente y a la familia a comprender la acción y minimizar los efectos secundarios de los agentes antineoplásicos.	
Intervención 2260	MANEJO DE LA SEDACIÓN
Administración de sedantes, control de la respuesta del paciente y disposición del apoyo psicológico necesario durante el procedimiento diagnóstico o terapéutico.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Intervención 2314	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAVENOSA (IV)
Preparación y administración de medicamentos por vía intravenosa.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2690	PRECAUCIONES CONTRA LAS CONVULSIONES
Prevenir o minimizar las lesiones potenciales sufridas por un paciente con un trastorno comicial conocido.	
Intervención 2840	ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA
Preparación y administración de agentes anestésicos y vigilancia de la respuesta del paciente durante la administración.	
Intervención 2900	ASISTENCIA QUIRÚRGICA
Asistencia al cirujano o dentista en los procedimientos operatorios y en los cuidados del paciente quirúrgico.	
Intervención 2910	MANEJO DE LA INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA



Manejar los requerimientos de materiales, instrumentos, equipos y esterilidad del campo quirúrgico.	
Intervención 2920	PRECAUCIONES QUIRÚRGICAS
Minimizar las posibilidades de lesiones iatrogénicas en el paciente involucrado en un procedimiento quirúrgico.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 3620	SUTURA
Aproximación de los bordes de una herida mediante material de sutura estéril y una aguja.	
Intervención 3902	REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA: PERIOPERATORIA
Consecución y/o mantenimiento de una temperatura corporal deseada durante el procedimiento quirúrgico.	
Intervención 4020	DISMINUCIÓN DE LA HEMORRAGIA
Limitación de la pérdida de volumen sanguíneo durante un episodio de hemorragia.	
Intervención 4040	CUIDADOS CARDÍACOS
Limitación de las complicaciones derivadas de un desequilibrio entre el aporte y la demanda miocárdico de oxígeno en pacientes con síntomas de insuficiencia cardíaca.	
Intervención 4054	MANEJO DE UN DISPOSITIVO DE ACCESO VENOSO CENTRAL
Cuidado del paciente con un acceso venoso prolongado mediante el uso de un dispositivo insertado en la circulación central.	
Intervención 4090	MANEJO DE LA ARRITMIA
Prevenir, reconocer y facilitar el tratamiento de las anomalías del ritmo cardíaco.	
Intervención 4095	MANEJO DEL DESFIBRILADOR: EXTERNO
Cuidado del paciente que es desfibrilado para revertir las arritmias cardíacas potencialmente mortales.	



Intervención 4150	REGULACIÓN HEMODINÁMICA
Optimización de la frecuencia, la precarga, la poscarga y la contractilidad cardíacas.	
Intervención 4180	MANEJO DE LA HIPOVOLEMIA
Expansión del volumen de líquido intravascular en un paciente con hipovolemia.	
Intervención 4190	PUNCIÓN INTRAVENOSA (i.v.)
Inserción de una aguja hueca en una vena periférica para administrar líquidos, sangre o fármacos.	
Intervención 4210	MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA INVASIVA
Medición e interpretación de parámetros hemodinámicos invasivos para determinar la función cardiovascular y regular el tratamiento de forma adecuada.	
Intervención 4220	CUIDADOS DEL CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC)
Inserción y mantenimiento de un catéter central de inserción periférica para el acceso a la circulación central.	
Intervención 4260	PREVENCIÓN DEL SHOCK
Detección y tratamiento de un paciente con riesgo de shock inminente.	
Intervención 5460	CONTACTO
Proporcionar consuelo y comunicación a través de un contacto táctil intencionado.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 6140	MANEJO DE LA PARADA CARDIORESPIRATORIA
Coordinación de las medidas de urgencia para el soporte vital.	
Intervención 6410	MANEJO DE LA ALERGIA
Identificación, tratamiento y prevención de las respuestas alérgicas a alimentos, medicamentos, picaduras de insectos, contrastes, sangre u otras sustancias.	
Intervención 6412	MANEJO DE LA ANAFILAXIA
Favorecer una ventilación y perfusión tisulares adecuadas en pacientes con una reacción alérgica (antígenoanticuerpo) grave.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	



Intervención 6489	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
Control y manipulación del ambiente de trabajo para fomentar la seguridad y la salud de los trabajadores.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6545	CONTROL DE INFECCIONES: INTRAOPERATORIO
Prevención de la infección nosocomial en el quirófano.	
Intervención 6680	MONITORIZACIÓN DE LOS SIGNOS VITALES
Recogida y análisis de datos sobre el estado cardiovascular, respiratorio y de temperatura corporal para determinar y prevenir complicaciones.	
Intervención 7620	COMPROBACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
Fomento del uso adecuado y el mantenimiento de la seguridad de sustancias controladas.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7680	AYUDA EN LA EXPLORACIÓN
Proporcionar ayuda al paciente y al cuidador durante un procedimiento o exploración.	
Intervención 7710	COLABORACIÓN CON EL MÉDICO
Colaboración con los médicos para proporcionar cuidados de calidad al paciente.	
Intervención 7880	MANEJO DE LA TECNOLOGÍA
Uso de equipo y dispositivos técnicos para monitorizar el estado del paciente o mantener la vida.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
D) Finalización Radiología Intervencionista	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	



Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Intervención 2314	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAVENOSA (IV)
Preparación y administración de medicamentos por vía intravenosa.	
Intervención 2870	CUIDADOS POSTANESTESIA
Control y seguimiento del paciente que ha sido sometido recientemente a anestesia general o regional.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 4028	DISMINUCIÓN DE LA HEMORRAGIA: HERIDAS
Limitación de la pérdida de sangre de heridas ocasionadas por traumas, incisiones o la colocación de una sonda o catéter.	



Intervención 4062	CUIDADOS CIRCULATORIOS: INSUFICIENCIA ARTERIAL
Mejora de la circulación arterial.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7820	MANEJO DE MUESTRAS
Obtener, preparar y conservar una muestra para un análisis de laboratorio.	
Intervención 7840	MANEJO DE LOS SUMINISTROS
Asegurar la adquisición y mantenimiento de los artículos apropiados para la provisión de cuidados al paciente.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 7980	INFORME DE INCIDENCIAS
Notificación por escrito y oral de cualquier suceso en el proceso de cuidados del paciente que sea discordante con los resultados esperados del paciente o con las operaciones rutinarias del centro sanitario.	
Intervención 8100	DERIVACIÓN
Hacer los preparativos para que el paciente sea atendido por otros cuidadores o institución.	
Intervención 8120	RECOGIDA DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN
Recogida de datos de investigación.	

ECOGRAFÍA**A) Preparación Ecografía**

Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
-------------------	--------------------------------------



Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 8180	CONSULTA POR TELÉFONO
Identificar las preocupaciones del paciente, escucharlo, y proporcionar apoyo, información o enseñanzas por teléfono en respuesta a dichas preocupaciones.	
B) Acogida Ecografía	
Intervención 1400	MANEJO DEL DOLOR
Alivio del dolor o disminución del dolor a un nivel de tolerancia que sea aceptable para el paciente.	
Intervención 5270	APOYO EMOCIONAL
Proporcionar seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6520	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SANITARIA
Detección de riesgos o problemas para la salud por medio de la anamnesis, la exploración y otros procedimientos.	
Intervención 6574	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE



Verificación positiva de la identidad del paciente.	
Intervención 7690	INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LABORATORIO
Análisis crítico de los datos de laboratorio del paciente para ayudar en la toma de decisiones médicas.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
C) Ejecución Ecografía	
Intervención 840	CAMBIO DE POSICIÓN
Colocación deliberada del paciente o de una parte corporal para favorecer el bienestar fisiológico y/o psicológico.	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1400	MANEJO DEL DOLOR
Alivio del dolor o disminución del dolor a un nivel de tolerancia que sea aceptable para el paciente.	
Intervención 1450	MANEJO DE LAS NÁUSEAS
Prevención y alivio de las náuseas.	
Intervención 1570	MANEJO DEL VÓMITO
Prevención y alivio del vómito.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2210	ADMINISTRACIÓN DE ANALGÉSICOS



Utilización de agentes farmacológicos para disminuir o eliminar el dolor.	
Intervención 2260	MANEJO DE LA SEDACIÓN
Administración de sedantes, control de la respuesta del paciente y disposición del apoyo psicológico necesario durante el procedimiento diagnóstico o terapéutico.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Intervención 2314	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAVENOSA (IV)
Preparación y administración de medicamentos por vía intravenosa.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2840	ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA
Preparación y administración de agentes anestésicos y vigilancia de la respuesta del paciente durante la administración.	
Intervención 2920	PRECAUCIONES QUIRÚRGICAS
Minimizar las posibilidades de lesiones iatrogénicas en el paciente involucrado en un procedimiento quirúrgico.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3200	PRECAUCIONES PARA EVITAR LA ASPIRACIÓN
Prevención o disminución al mínimo de los factores de riesgo en el paciente con riesgo de aspiración.	
Intervención 3320	OXIGENOTERAPIA
Administración de oxígeno y control de su eficacia.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN



Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 3620	SUTURA
Aproximación de los bordes de una herida mediante material de sutura estéril y una aguja.	
Intervención 4054	MANEJO DE UN DISPOSITIVO DE ACCESO VENOSO CENTRAL
Cuidado del paciente con un acceso venoso prolongado mediante el uso de un dispositivo insertado en la circulación central.	
Intervención 4095	MANEJO DEL DESFIBRILADOR: EXTERNO
Cuidado del paciente que es desfibrilado para revertir las arritmias cardíacas potencialmente mortales.	
Intervención 4190	Intervención 4190
Inserción de una aguja hueca en una vena periférica para administrar líquidos, sangre o fármacos.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5460	CONTACTO
Proporcionar consuelo y comunicación a través de un contacto táctil intencionado.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6140	MANEJO DE LA PARADA CARDIORESPIRATORIA
Coordinación de las medidas de urgencia para el soporte vital.	
Intervención 6410	MANEJO DE LA ALERGIA
Identificación, tratamiento y prevención de las respuestas alérgicas a alimentos, medicamentos, picaduras de insectos, contrastes, sangre u otras sustancias.	
Intervención 6412	MANEJO DE LA ANAFILAXIA



Favorecer una ventilación y perfusión tisulares adecuadas en pacientes con una reacción alérgica (antígenoanticuerpo) grave.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6489	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
Control y manipulación del ambiente de trabajo para fomentar la seguridad y la salud de los trabajadores.	
Intervención 6522	EXPLORACIÓN MAMARIA
Inspección y palpación de las mamas y de las zonas relacionadas.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6680	MONITORIZACIÓN DE LOS SIGNOS VITALES
Recogida y análisis de datos sobre el estado cardiovascular, respiratorio y de temperatura corporal para determinar y prevenir complicaciones.	
Intervención 6982	ECOGRAFÍA: OBSTÉTRICA
Realización de exploraciones ecográficas para determinar el estado ovárico, uterino o fetal.	
Intervención 7620	COMPROBACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
Fomento del uso adecuado y el mantenimiento de la seguridad de sustancias controladas.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7680	AYUDA EN LA EXPLORACIÓN
Proporcionar ayuda al paciente y al cuidador durante un procedimiento o exploración.	
Intervención 7710	COLABORACIÓN CON EL MÉDICO
Colaboración con los médicos para proporcionar cuidados de calidad al paciente.	
Intervención 7880	MANEJO DE LA TECNOLOGÍA
Uso de equipo y dispositivos técnicos para monitorizar el estado del paciente o mantener la vida.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
D) Finalización Ecografía	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	



Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2870	CUIDADOS POSTANESTESIA
Control y seguimiento del paciente que ha sido sometido recientemente a anestesia general o regional.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7820	MANEJO DE MUESTRAS
Obtener, preparar y conservar una muestra para un análisis de laboratorio.	



Intervención 7840	MANEJO DE LOS SUMINISTROS
Asegurar la adquisición y mantenimiento de los artículos apropiados para la provisión de cuidados al paciente.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 7980	INFORME DE INCIDENCIAS
Notificación por escrito y oral de cualquier suceso en el proceso de cuidados del paciente que sea discordante con los resultados esperados del paciente o con las operaciones rutinarias del centro sanitario.	
Intervención 8100	DERIVACIÓN
Hacer los preparativos para que el paciente sea atendido por otros cuidadores o institución.	
Intervención 8120	RECOGIDA DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN
Recogida de datos de investigación.	

MEDICINA NUCLEAR

A) Preparación Medicina Nuclear convencional

Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 8180	CONSULTA POR TELÉFONO
Identificar las preocupaciones del paciente, escucharlo, y proporcionar apoyo, información o enseñanzas por teléfono en respuesta a dichas preocupaciones.	

B) Acogida Medicina Nuclear convencional



Intervención 5270	APOYO EMOCIONAL
Proporcionar seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6520	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SANITARIA
Detección de riesgos o problemas para la salud por medio de la anamnesis, la exploración y otros procedimientos.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6574	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
Verificación positiva de la identidad del paciente.	
Intervención 7690	INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LABORATORIO
Análisis crítico de los datos de laboratorio del paciente para ayudar en la toma de decisiones médicas.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
C) Ejecución Medicina Nuclear convencional	
Intervención 550	IRRIGACIÓN DE LA VEJIGA URINARIA
Instilación de una solución en la vejiga con propósitos de limpieza o para administrar una medicación.	
Intervención 580	SONDAJE VESICAL
Inserción de una sonda en la vejiga para el drenaje temporal o permanente de la orina.	
Intervención 840	CAMBIO DE POSICIÓN



Colocación deliberada del paciente o de una parte corporal para favorecer el bienestar fisiológico y/o psicológico.	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1380	APLICACIÓN DE CALOR O FRÍO
Estimulación de la piel y tejidos subcutáneos con calor o frío para disminuir el dolor, los espasmos musculares o la inflamación.	
Intervención 1400	MANEJO DEL DOLOR
Alivio del dolor o disminución del dolor a un nivel de tolerancia que sea aceptable para el paciente.	
Intervención 1450	MANEJO DE LAS NÁUSEAS
Prevención y alivio de las náuseas.	
Intervención 1570	MANEJO DEL VÓMITO
Prevención y alivio del vómito.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2210	ADMINISTRACIÓN DE ANALGÉSICOS
Utilización de agentes farmacológicos para disminuir o eliminar el dolor.	
Intervención 2260	MANEJO DE LA SEDACIÓN



Administración de sedantes, control de la respuesta del paciente y disposición del apoyo psicológico necesario durante el procedimiento diagnóstico o terapéutico.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Intervención 2311	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INHALATORIA
Preparación y administración de medicamentos por inhalación.	
Intervención 2312	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRADÉRMICA
Preparación y administración de medicamentos por vía intradérmica.	
Intervención 2313	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAMUSCULAR (IM)
Preparación y administración de medicamentos por vía intramuscular.	
Intervención 2314	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAVENOSA (IV)
Preparación y administración de medicamentos por vía intravenosa.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2690	PRECAUCIONES CONTRA LAS CONVULSIONES
Prevenir o minimizar las lesiones potenciales sufridas por un paciente con un trastorno comicial conocido.	
Intervención 2840	ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA
Preparación y administración de agentes anestésicos y vigilancia de la respuesta del paciente durante la administración.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3200	PRECAUCIONES PARA EVITAR LA ASPIRACIÓN
Prevención o disminución al mínimo de los factores de riesgo en el paciente con riesgo de aspiración.	
Intervención 3320	OXIGENOTERAPIA



Administración de oxígeno y control de su eficacia.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 4095	MANEJO DEL DESFIBRILADOR: EXTERNO
Cuidado del paciente que es desfibrilado para revertir las arritmias cardíacas potencialmente mortales.	
Intervención 4190	Intervención 4190
Inserción de una aguja hueca en una vena periférica para administrar líquidos, sangre o fármacos.	
Intervención 4234	FLEBOTOMÍA: OBTENCIÓN DE UNA UNIDAD DE SANGRE
Obtención de sangre y productos hemoderivados de donantes.	
Intervención 4235	FLEBOTOMÍA: VÍA CANALIZADA
Extracción de una muestra de sangre a través de un catéter vascular permanente para pruebas de laboratorio.	
Intervención 4238	FLEBOTOMÍA: MUESTRA DE SANGRE VENOSA
Extracción de una muestra sanguínea venosa de una vena sin canalizar.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5460	CONTACTO
Proporcionar consuelo y comunicación a través de un contacto táctil intencionado.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6140	MANEJO DE LA PARADA CARDIORESPIRATORIA



Coordinación de las medidas de urgencia para el soporte vital.	
Intervención 6410	MANEJO DE LA ALERGIA
Identificación, tratamiento y prevención de las respuestas alérgicas a alimentos, medicamentos, picaduras de insectos, contrastes, sangre u otras sustancias.	
Intervención 6412	MANEJO DE LA ANAFILAXIA
Favorecer una ventilación y perfusión tisulares adecuadas en pacientes con una reacción alérgica (antígenoanticuerpo) grave.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD
Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6489	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
Control y manipulación del ambiente de trabajo para fomentar la seguridad y la salud de los trabajadores.	
Intervención 6522	EXPLORACIÓN MAMARIA
Inspección y palpación de las mamas y de las zonas relacionadas.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6570	PRECAUCIONES EN LA ALERGIA AL LÁTEX
Disminución del riesgo de una reacción sistémica al látex.	
Intervención 6580	SUJECCIÓN FÍSICA
Aplicación, control y retirada de dispositivos de sujeción mecánica o manual utilizados para limitar la movilidad física del paciente.	
Intervención 6680	MONITORIZACIÓN DE LOS SIGNOS VITALES
Recogida y análisis de datos sobre el estado cardiovascular, respiratorio y de temperatura corporal para determinar y prevenir complicaciones.	
Intervención 7620	COMPROBACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
Fomento del uso adecuado y el mantenimiento de la seguridad de sustancias controladas.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7680	AYUDA EN LA EXPLORACIÓN
Proporcionar ayuda al paciente y al cuidador durante un procedimiento o exploración.	
Intervención 7710	COLABORACIÓN CON EL MÉDICO
Colaboración con los médicos para proporcionar cuidados de calidad al paciente.	



Intervención 7880	MANEJO DE LA TECNOLOGÍA
Uso de equipo y dispositivos técnicos para monitorizar el estado del paciente o mantener la vida.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
D) Finalización Medicina Nuclear convencional	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2870	CUIDADOS POSTANESTESIA
Control y seguimiento del paciente que ha sido sometido recientemente a anestesia general o regional.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS



Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 3440	CUIDADOS DEL SITIO DE INCISIÓN
Limpieza, seguimiento y fomento de la curación de una herida cerrada mediante suturas, clips o grapas.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7820	MANEJO DE MUESTRAS
Obtener, preparar y conservar una muestra para un análisis de laboratorio.	
Intervención 7840	MANEJO DE LOS SUMINISTROS
Asegurar la adquisición y mantenimiento de los artículos apropiados para la provisión de cuidados al paciente.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 7980	INFORME DE INCIDENCIAS
Notificación por escrito y oral de cualquier suceso en el proceso de cuidados del paciente que sea discordante con los resultados esperados del paciente o con las operaciones rutinarias del centro sanitario.	
Intervención 8100	DERIVACIÓN
Hacer los preparativos para que el paciente sea atendido por otros cuidadores o institución.	
Intervención 8120	RECOGIDA DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN
Recogida de datos de investigación.	



PET – TC	
A) Preparación PET – TC	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 8180	CONSULTA POR TELÉFONO
Identificar las preocupaciones del paciente, escucharlo, y proporcionar apoyo, información o enseñanzas por teléfono en respuesta a dichas preocupaciones.	
B) Acogida PET – TC	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL
Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 5270	APOYO EMOCIONAL
Proporcionar seguridad, aceptación y ánimo en momentos de tensión.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5618	ENSEÑANZA: PROCEDIMIENTO/TRATAMIENTO
Preparación de un paciente para que comprenda y se prepare mentalmente para un procedimiento o tratamiento prescrito.	



Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6520	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SANITARIA
Detección de riesgos o problemas para la salud por medio de la anamnesis, la exploración y otros procedimientos.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6574	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
Verificación positiva de la identidad del paciente.	
Intervención 7690	INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LABORATORIO
Análisis crítico de los datos de laboratorio del paciente para ayudar en la toma de decisiones médicas.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
C) Ejecución PET – TC	
Intervención 550	IRRIGACIÓN DE LA VEJIGA URINARIA
Instilación de una solución en la vejiga con propósitos de limpieza o para administrar una medicación.	
Intervención 580	SONDAJE VESICAL
Inserción de una sonda en la vejiga para el drenaje temporal o permanente de la orina.	
Intervención 840	CAMBIO DE POSICIÓN
Colocación deliberada del paciente o de una parte corporal para favorecer el bienestar fisiológico y/o psicológico.	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	
Intervención 970	TRANSFERENCIA



Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1380	APLICACIÓN DE CALOR O FRÍO
Estimulación de la piel y tejidos subcutáneos con calor o frío para disminuir el dolor, los espasmos musculares o la inflamación.	
Intervención 1400	MANEJO DEL DOLOR
Alivio del dolor o disminución del dolor a un nivel de tolerancia que sea aceptable para el paciente.	
Intervención 1450	MANEJO DE LAS NÁUSEAS
Prevención y alivio de las náuseas.	
Intervención 1570	MANEJO DEL VÓMITO
Prevención y alivio del vómito.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA SONDA GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2120	MANEJO DE LA HIPERGLUCEMIA
Prevenir y tratar los niveles de glucosa en sangre superiores a lo normal.	
Intervención 2130	MANEJO DE LA HIPOGLUCEMIA
Prevenir y tratar los niveles sanguíneos de glucemia inferiores a lo normal.	
Intervención 2210	ADMINISTRACIÓN DE ANALGÉSICOS
Utilización de agentes farmacológicos para disminuir o eliminar el dolor.	
Intervención 2260	MANEJO DE LA SEDACIÓN
Administración de sedantes, control de la respuesta del paciente y disposición del apoyo psicológico necesario durante el procedimiento diagnóstico o terapéutico.	
Intervención 2301	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ENTERAL
Administración de medicamentos a través de una sonda introducida en el sistema gastrointestinal.	
Intervención 2304	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: ORAL



Preparación y administración de medicamentos por la boca.	
Preparación y administración de medicamentos por vía intradérmica.	
Intervención 2313	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAMUSCULAR (IM)
Preparación y administración de medicamentos por vía intramuscular.	
Intervención 2314	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN: INTRAVENOSA (IV)
Preparación y administración de medicamentos por vía intravenosa.	
Intervención 2380	MANEJO DE LA MEDICACIÓN
Facilitar la utilización segura y efectiva de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 2690	PRECAUCIONES CONTRA LAS CONVULSIONES
Prevenir o minimizar las lesiones potenciales sufridas por un paciente con un trastorno comicial conocido.	
Intervención 2840	ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA
Preparación y administración de agentes anestésicos y vigilancia de la respuesta del paciente durante la administración.	
Intervención 2900	ASISTENCIA QUIRÚRGICA
Asistencia al cirujano o dentista en los procedimientos operatorios y en los cuidados del paciente quirúrgico.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3200	PRECAUCIONES PARA EVITAR LA ASPIRACIÓN
Prevención o disminución al mínimo de los factores de riesgo en el paciente con riesgo de aspiración.	
Intervención 3300	MANEJO DE LA VENTILACIÓN MECÁNICA: INVASIVA
Ayudar al paciente a recibir soporte respiratorio artificial a través de un dispositivo insertado en la tráquea.	
Intervención 3320	OXIGENOTERAPIA
Administración de oxígeno y control de su eficacia.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN



Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 4095	MANEJO DEL DESFIBRILADOR: EXTERNO
Cuidado del paciente que es desfibrilado para revertir las arritmias cardíacas potencialmente mortales.	
Intervención 4190	Intervención 4190
Inserción de una aguja hueca en una vena periférica para administrar líquidos, sangre o fármacos.	
Intervención 4235	FLEBOTOMÍA: VÍA CANALIZADA
Extracción de una muestra de sangre a través de un catéter vascular permanente para pruebas de laboratorio.	
Intervención 5380	POTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD
Intensificar el sentido de seguridad física y psicológica de un paciente.	
Intervención 5460	CONTACTO
Proporcionar consuelo y comunicación a través de un contacto táctil intencionado.	
Intervención 5580	INFORMACIÓN PREPARATORIA: SENSORIAL
Descripción en términos concretos y objetivos de las sensaciones y hechos normales asociados con un procedimiento/tratamiento de cuidados de salud estresante previsto.	
Intervención 5820	DISMINUCIÓN DE LA ANSIEDAD
Minimizar la aprensión, temor, presagios o inquietud relacionados con una fuente no identificada de peligro previsto.	
Intervención 5900	DISTRACCIÓN
Desvío intencionado de la atención o supresión temporal de emociones y pensamientos para alejarlos de sensaciones indeseables.	
Intervención 6140	MANEJO DE LA PARADA CARDIORESPIRATORIA
Coordinación de las medidas de urgencia para el soporte vital.	
Intervención 6410	MANEJO DE LA ALERGIA
Identificación, tratamiento y prevención de las respuestas alérgicas a alimentos, medicamentos, picaduras de insectos, contrastes, sangre u otras sustancias.	
Intervención 6412	MANEJO DE LA ANAFILAXIA
Favorecer una ventilación y perfusión tisulares adecuadas en pacientes con una reacción alérgica (antígenoanticuerpo) grave.	
Intervención 6486	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD



Vigilar y actuar sobre el ambiente físico para fomentar la seguridad.	
Intervención 6489	MANEJO AMBIENTAL: SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
Control y manipulación del ambiente de trabajo para fomentar la seguridad y la salud de los trabajadores.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 6570	PRECAUCIONES EN LA ALERGI A AL LÁTEX
Disminución del riesgo de una reacción sistémica al látex.	
Intervención 6680	MONITORIZACIÓN DE LOS SIGNOS VITALES
Recogida y análisis de datos sobre el estado cardiovascular, respiratorio y de temperatura corporal para determinar y prevenir complicaciones.	
Intervención 7620	COMPROBACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
Fomento del uso adecuado y el mantenimiento de la seguridad de sustancias controladas.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7680	AYUDA EN LA EXPLORACIÓN
Proporcionar ayuda al paciente y al cuidador durante un procedimiento o exploración.	
Intervención 7710	COLABORACIÓN CON EL MÉDICO
Colaboración con los médicos para proporcionar cuidados de calidad al paciente.	
Intervención 7880	MANEJO DE LA TECNOLOGÍA
Uso de equipo y dispositivos técnicos para monitorizar el estado del paciente o mantener la vida.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
D) Finalización PET – TC	
Intervención 910	INMOVILIZACIÓN
Estabilización, inmovilización y/o protección de una parte corporal lesionada con un dispositivo de soporte.	
Intervención 940	CUIDADOS DE TRACCIÓN/INMOVILIZACIÓN
Actuación ante un paciente que tiene un dispositivo de tracción y/o inmovilización para inmovilizar y estabilizar una parte del cuerpo.	



Intervención 970	TRANSFERENCIA
Traslado de un paciente con limitación del movimiento independiente.	
Intervención 1380	APLICACIÓN DE CALOR O FRÍO
Estimulación de la piel y tejidos subcutáneos con calor o frío para disminuir el dolor, los espasmos musculares o la inflamación.	
Intervención 1870	CUIDADOS DEL DRENAJE
Actuación ante un paciente con un dispositivo de drenaje externo en el cuerpo.	
Intervención 1872	CUIDADOS DEL DRENAJE TORÁCICO
Actuación ante un paciente con un dispositivo externo de drenaje torácico.	
Intervención 1874	CUIDADOS DE LA Sonda GASTROINTESTINAL
Actuación ante un paciente con una sonda gastrointestinal.	
Intervención 1876	CUIDADOS DEL CATÉTER URINARIO
Actuación ante un paciente con un equipo de drenaje urinario.	
Intervención 2300	ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN
Preparar, administrar y evaluar la efectividad de los medicamentos prescritos y de libre dispensación.	
Intervención 3160	ASPIRACIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS
Extracción de secreciones de las vías aéreas mediante la introducción de una sonda de aspiración en la vía aérea oral, nasofaríngea o traqueal del paciente.	
Intervención 3390	AYUDA A LA VENTILACIÓN
Estimulación de un esquema respiratorio espontáneo óptimo que maximice el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono en los pulmones.	
Intervención 4028	DISMINUCIÓN DE LA HEMORRAGIA: HERIDAS
Limitación de la pérdida de sangre de heridas ocasionadas por traumas, incisiones o la colocación de una sonda o catéter.	
Intervención 6540	CONTROL DE INFECCIONES
Minimizar el contagio y transmisión de agentes infecciosos.	
Intervención 7650	DELEGACIÓN
Transferir la responsabilidad de la realización de los cuidados del paciente, manteniendo la responsabilidad del resultado.	
Intervención 7820	MANEJO DE MUESTRAS



Obtener, preparar y conservar una muestra para un análisis de laboratorio.	
Intervención 7840	MANEJO DE LOS SUMINISTROS
Asegurar la adquisición y mantenimiento de los artículos apropiados para la provisión de cuidados al paciente.	
Intervención 7892	TRANSPORTE: DENTRO DE LA INSTALACIÓN
Traslado de un paciente de un área a otra de una instalación.	
Intervención 7920	DOCUMENTACIÓN
Registro de los datos pertinentes del paciente en una historia clínica.	
Intervención 7960	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS DE SALUD
Proporcionar información sobre la atención del paciente a otros profesionales sanitarios.	
Intervención 7980	INFORME DE INCIDENCIAS
Notificación por escrito y oral de cualquier suceso en el proceso de cuidados del paciente que sea discordante con los resultados esperados del paciente o con las operaciones rutinarias del centro sanitario.	
Intervención 8100	DERIVACIÓN
Hacer los preparativos para que el paciente sea atendido por otros cuidadores o institución.	
Intervención 8120	RECOGIDA DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN
Recogida de datos de investigación.	